

Declaración N.º...

Por la cual exige a los gobiernos de Paraguay y Brasil, la inmediata restitución de tierras, más la consiguiente reparación y/o compensación por daños y perjuicios, a las 70 comunidades indígenas desplazadas, en particular la Comunidad Tekoha Sauce, por el embalse de la represa de Itaipú

Visto el desalojo perpetrado por Itaipú Binacional desde 1975 en contra de 38 comunidades indígenas avá paranaenses del lado paraguayo y 32 comunidades del lado brasileño, y en particular la Comunidad Tekoha Sauce, vuelta a desalojar en el 2016 y perseguida tenazmente hasta el presente, por intereses del latifundio sojero; y,

Considerando que rigen claros tratados internacionales, ya vigentes al momento de la firma del Tratado de Itaipú (1973), como el Convenio 107/57 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual establece en su parte II, artículo 12: ***"No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas en la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o la salud de dichas poblaciones. Cuando en esos casos fuese necesario tal traslado a título excepcional, los interesados deberán recibir tierras de calidad, por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente y que les permita subvenir a sus necesidades y garantizar su derecho futuro"***.

Que burdamente no se cumplió con lo vigente en este Convenio Internacional de la OIT, debidamente ratificado por la República del Paraguay en 1968, por Ley N.º 63/68. Tal Convenio fue luego ampliado (Convenio OIT 169/89, ratificado por Ley N.º 234/93).

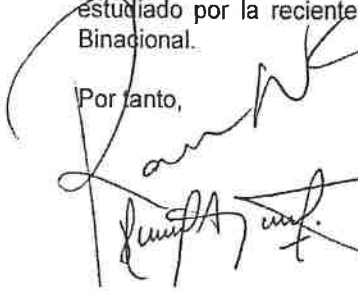
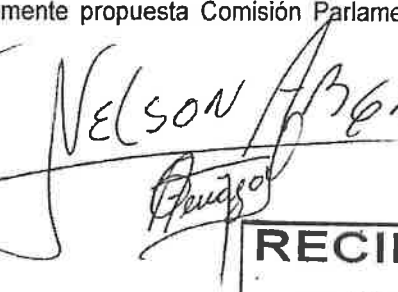
Que la gran mayoría de las 38 comunidades avá paranaenses del territorio paraguayo no han recibido, como dice el Convenio OIT 107/57, ***"...tierras de calidad, por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente..."***.

Que en el caso de la Comunidad Tekoha Sauce hay una flagrancia, en el sentido que no todo su territorio fue inundado, a pesar de lo cual fueron desalojados, destruyéndose la naturaleza con extensos sojales, con títulos de dudosa legalidad, que en ningún momento pueden sustituir los derechos ancestrales de las comunidades indígenas afectadas y a pesar de lo cual el Poder Judicial, copado por intereses latifundistas, ha dictado el desalojo en el año 2016 y mantiene la persecución en contra de la Comunidad Tekoha Sauce hasta el presente, como se podrá leer con mucho mayor detalle en los documentos adjuntos.

Que, por ello, es imprescindible exigirle a Itaipú Binacional la inmediata solución de esta gravísima violación de los derechos humanos de comunidades indígenas, un ente binacional que, por encima de todo, tiene enormes recursos financieros como para cumplir la ley y que, para peor, los derrocha inmisericordemente en altísimos salarios, gastos superfluos e impropios --ilegales-- del fin propio y de los gastos específicos autorizados en el Tratado. Y, por último,

Que, este tema, a más de ser exigida su solución vía declaración, es importante que sea estudiado por la recientemente propuesta Comisión Parlamentaria del Parlasur sobre Itaipú Binacional.

Por tanto,

RECIBIDO

05 SEP. 2019

No. MEP/296/2019
Secretaría Parlamentaria

EDITH G. BENTEZ
Parlamentaria del Mercosur

Scanned by CamScanner

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA

Artículo 1°. Exigir, vía el CMC, a los gobiernos del Paraguay y del Brasil, adopten, por vía de Itaipú Binacional u otras instancias, inmediatas disposiciones que salvaguarden los derechos humanos de las 70 comunidades indígenas desalojadas por el embalse de Itaipú, en particular el derecho a la tierra, en el marco de lo establecido en el ratificado Convenio OIT 107/57, ampliado luego por el Convenio OIT 169/89, de tales comunidades indígenas no debidamente restituidas en sus tierras, ni resarcidas ni compensadas debidamente en sus derechos hasta la fecha.

Artículo 2°. Exigir, vía el CMC, al gobierno de la República del Paraguay, la toma de inmediatas medidas que restituyan el derecho a la tierra de la Comunidad Indígena Avá Paranaense de Tekoha Sauce, en por lo menos 5.000 hectáreas, con todo el apoyo técnico, logístico y financiero que sea pertinente, a más del debido resarcimiento y/o compensación por los daños y perjuicios sufridos hasta el presente.

Artículo 3°. Recomendar a la Comisión Parlamentaria Binacional sobre Itaipú del Parlasur, cuya constitución se propuso en la anterior sesión plenaria, el análisis a mayor profundidad de todas las 70 comunidades indígenas, 38 del lado paraguayo y 32 del lado brasileño, afectadas y desalojadas por el embalse de Itaipú, como parte de su labor de investigación sobre tal ente binacional, de manera a conocer hasta qué punto los derechos humanos de las comunidades indígenas fueron violados, de cuyo análisis se debería formular un pliego de recomendaciones, sobre los derechos indígenas afectados por Itaipú, al pleno del Parlasur, en un plazo de no más de 60 (sesenta) días.

Artículo 4°. De forma.

Firman:

Ricardo Ganese
Parlamentario del Mercosur

Manuel Morínigo
Parlamentario del Mercosur

3. S. Gagnan
NELSON ARGENT
EDITH G. BENITEZ
Parlamentaria del Mercosur

HISTORIA SAUCE SAUCE HISTORIA



Informe Antropológico Comunidad Ava Guaraní Tekoha Sauce

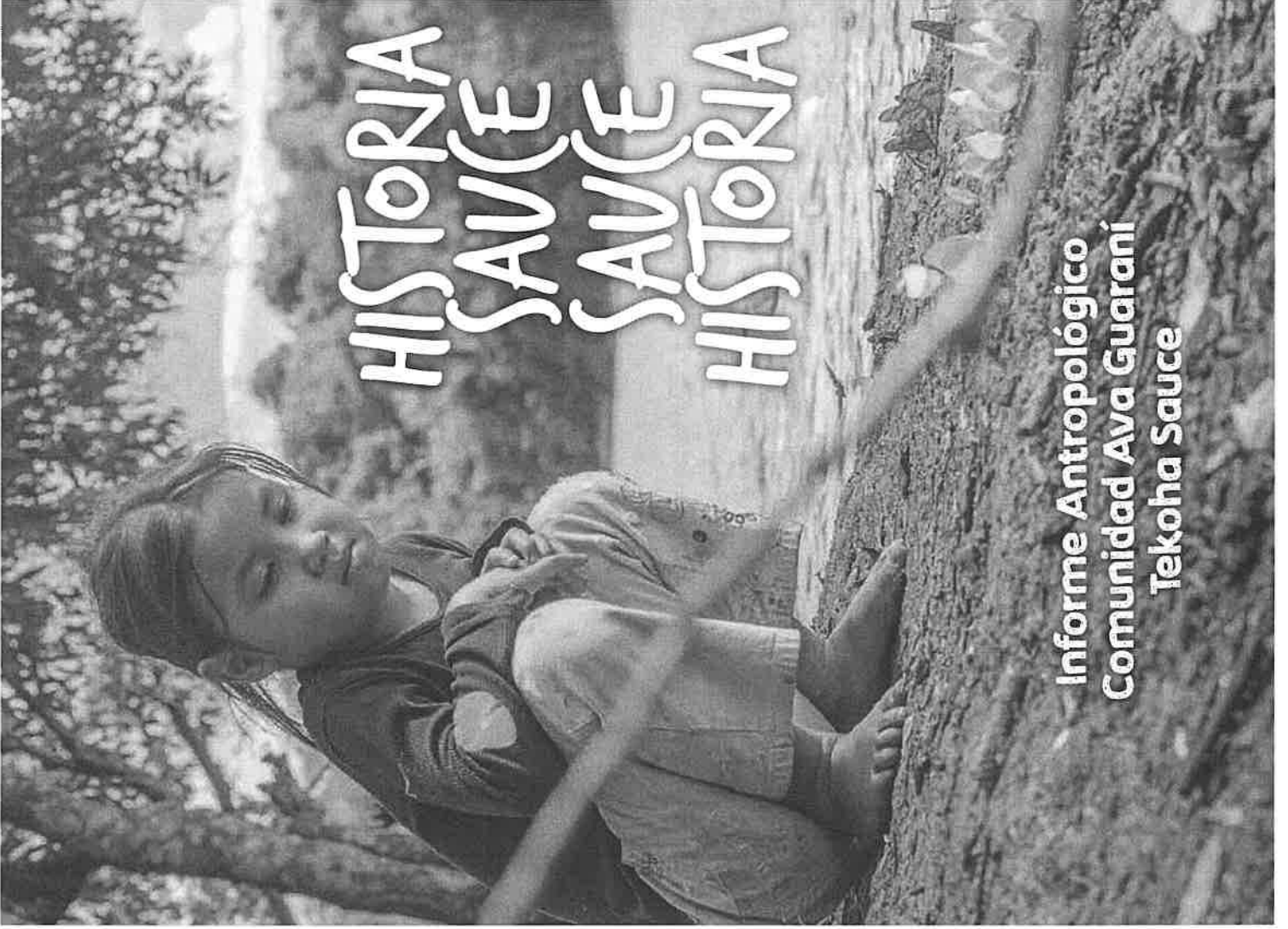


Jorge Servín

Perito Antropólogo, Matrícula Número 1243,
Corte Suprema de Justicia

Centro de Estudios Antropológicos
de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"





HISTORIA SAUCE SAUCE HISTORIA

Informe Antropológico
Comunidad Ava Guarani
Tekoha Sauce

CEADUC

Centro de Estudios Antropológicos
de la Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"

Independencia Nacional y Comuneros
Asunción - Paraguay
Casilla #1718

Tel/Fax: (595-21) 44 10 44 extensión 252
ceaduc@gmail.com
www.ceaduc.uca.edu.py

Director: Nilo Zárate

Informe Antropológico: Historia Sauce
Por el Perito Antropólogo: Jorge Servín

Diagramación: Guillermo Sandoval
guillem.sandoval@gmail.com

Imágenes: Leticia Galeano

Entidades Responsables:

Agrupados en "Plataforma Sauce Pytyvohára":
Fondos de mujeres del Sur; Grupo Sunu; Centro
de Estudios Antropológicos de la Universidad
Católica (CEADUC); Annistia Internacional (AI);
Asociación Indigenista del Paraguay; Coordi-
nación Nacional de Pastoral Indígena de la CEP
(CONAPI) y FAPI (Federación por la Autodetermi-
nación de los Pueblos Indígenas).

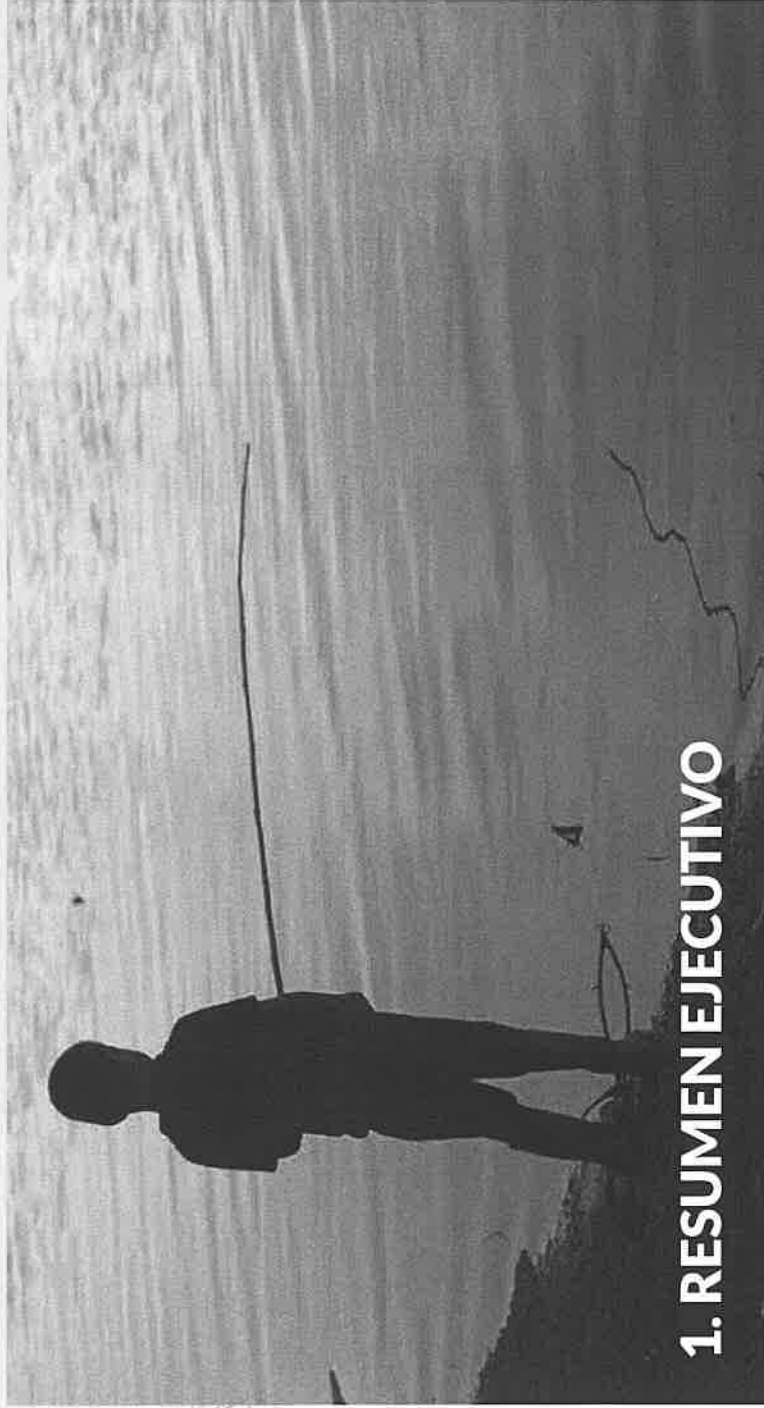
Diciembre, 2017

Impreso en Paraguay – Printed in Paraguay

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo	06
2. Contexto	08
3. Objetivo del Estudio	11
4. Los Ava Paranaenses en el complejo cultural Guaraní	12
4.1 La población en estudio: denominaciones históricas y actuales	13
4.2 El modo de ser de los Ava Guaraní en el Tekoha y Tekoha Guazú	17
Tekoha Guazú	18
El Tekoha	20
4.3 El caso del Tekoha Sauce	21
4.4 La toponimia viva en la memoria de las familias del Tekoha Sauce	26
5. La desterritorialidad Guaraní vista en el marco del reclamo territorial del tekoha sauce	25
5.1 La construcción de Itaipú en el contexto regional y mundial	36
5.2 El pedido de restitución territorial desoído por la Itaipú	39
5.3 Los derechos humanos de los pueblos indígenas y la responsabilidad de las empresas	41
6. Consideraciones Finales	44
7. Fuentes Consultadas	46
8. Anexos	48
Anexo 1: Censo Comunitario Tekoha Sauce Agosto 2017	48
Anexo 2: Referencia de mapas utilizados	54
Anexo 3: Referencia de ilustraciones utilizadas	54
Anexo 4: Referencia de Tablas	54





1. RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio socio-antropológico trata sobre el tekoha Sauce. Esta comunidad forma parte del subgrupo cultural de los Avá Paranaenses o Paranaquí, como también se los conoce, perteneciente al pueblo Avá Guaraní. Sauce está compuesta en la actualidad por más cincuenta y cinco familias que en 2015 decidieron re-ocupar parte de su antiguo dominio territorial. Con ello, pidieron a las autoridades nacionales la restitución de sus tierras, de modo a desarrollar sus modos de vida y su cultura. Sin embargo, la respuesta del gobierno aún sigue pendiente para los indígenas de Sauce. A propósito de la restitución territorial que reclama la co-

munidad Sauce, "conviene traer a colación, como elementos interpretativos, lo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala al Estado paraguayo en el caso de la Comunidad Xakmok Kasek vs. Paraguay:

"El Tribunal recuerda su jurisprudencia respecto a la propiedad comunitaria de las tierras indígenas, según la cual: 1) la posesión tradicional de los indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado; 2) la posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el reconocimiento oficial de propiedad y su registro; 3) el Estado debe delimitar, demarcar y otorgar título colectivo de las tierras a los miembros de las comunidades indígenas; 4) los miembros de los pueblos indígenas que por causas ajenas a su voluntad han salido o perdido la posesión de sus tierras tradicionales mantienen el derecho de propiedad sobre las mismas, aún a falta de título legal, salvo cuando las tierras hayan sido legítimamente trasladadas a terceros de buena fe, y 5) los miembros de los pueblos indígenas que involuntariamente han perdido la posesión de sus tierras, y éstas han sido trasladadas legítimamente a terceros inocentes, tienen el derecho de recuperarlas o a obtener otras tierras de igual extensión y calidad".

Se debe tener en cuenta que Sauce al igual que otras 37 comunidades fueron obligadas a dejar sus tekohas milenarios debido a la construcción de la represa Itaipu, obra de gran envergadura

impulsada por los gobiernos de Paraguay y Brasil hace más de cuarenta años atrás. Esta mega obra demandó una inversión de más de 15.000 millones de dólares americanos, y trajo consigo el desplazamiento compulsivo e involuntario de cerca de 600 familias indígenas de la zona, así como la inundación de unas 150.000 hectáreas de tierras de uso tradicional indígena.

Según la ONU el desalojo forzoso es el hecho de hacer salir a las personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos³ y este mismo documento, enlista a las represas como causantes de los traslados forzados, señalando además, que los desalojos forzados constituyen graves violaciones a los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas violando, directa e indirectamente, todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales consagrados en los instrumentos internacionales.

De la revisión de documentos, archivos, fuentes secundarias en general, entrevistas a los indígenas de Sauce, consultas a profesionales y entidades vinculadas al caso, además de la visita a la zona de estudio, se pudo comprobar que lo sucedido con la comunidad Sauce y en general con todas las familias indígenas avaparaenses sigue sin la reparación según los estándares de derechos humanos y las leyes vigentes para entonces, y en la actualidad en favor de los pueblos indígenas; y sobre todo, sigue abierta la herida para los indígenas, por el reclamo de fondo que piden, que es la restitución territorial de al menos una parte de sus antiguos dominios.

3. Serón, J. (2013). Informe Técnico. Caso Unión, PAUD, Asunción, Paraguay. ONU/HABITAT/ NACIOHES UNIDOS/ DEPTCHOS HUMANO, Oficina del Alto Comisionado, 15 Nov. 2014. Folleto Informativo número 15

La construcción de represa de Itaipú ha impactado profundamente en la vida cultural, económica y espiritual de los indígenas avaparaenses. Pese a recomendaciones específicas de los especialistas contratados por la Itaipú para entonces, sobre qué hacer, para que los impactos socioculturales no tengan consecuencias extremas contra las comunidades indígenas, se pudo ver, revisar y analizar que las respuestas de la entidad Itaipú han sido mínimas, por no decir, nulas para los avaparaenses. La Itaipú solo adquirió hasta la fecha 2.300 hectáreas para dos comunidades, cuando en realidad, en todo el gran Tekoha Guazú existía 38 tekohá o comunidades. Se debe además tener en cuenta que, la Itaipú ha adquirido un buen número de inmuebles, creando hasta la fecha nueve Áreas de Reservas privadas lo que suma unas 47.000 hectáreas, sin contar el área inundada colindantes a estas reservas. Estas áreas protegidas también se edificaron sobre territorio tradicional indígena Ava Paranaense. Al comparar estas cantidades de hectáreas para comunidades y para reservas privadas de la Itaipú, se puede ver la deuda con los indígenas.

Al analizar los datos oficiales de los estudios socio antropológicos promovidos por la Itaipú, y los estudios de Barón, M, publicados en 2016 se puede distinguir tres importantes tekohás en el gran territorio Ava Paranaense: **Pirajá al norte, Sauce en el centro, Puerto Indio, al sur.** Según estudios etnográficos y territoriales sobre los guaraní, un tekoha afectaría unas 5000 hectáreas de tierra aproximadamente. Por tanto, se propone que esta superficie sería la que en derecho corresponde reponer a Sauce.

Por tanto, este documento, parte por ubicar a los avaparaense en el complejo cultural guaraní, su caracterización sociocultural política y económica, lo que conlleva a indicar que sin territorio y tierra, no hay tekohá, ni tekoha, lo que coarta esa forma de ser y de existir, de ser guaraní. Bajo este enfoque se analiza lo sucedido con la comunidad Sauce, con la idea de conocer, comprender lo más objetivamente posible, lo sucedido en esa parte del país e indicar que la restitución territorial que solicitan, emerge como un acto de justicia necesario para que las familias herederas de esta herencia cultural y espiritual puedan seguir siendo guaraní en el tekohá.



2. CONTEXTO

En 2014 y 2015 pasado, familias indígenas del grupo cultural Ava Paranaenses, del Pueblo Avá Guarani, específicamente, de la comunidad Tekohá Sauce, resuelven volver a ocupar sus tierras ancestrales. Dado el paso indicado, deciden solicitar formalmente ante las instituciones correspondientes la restitución de 1046 hectáreas como recuperación de una parte de sus tierras. Este pedido formal lo realizan bajo expediente número 768/14 ante el Instituto Nacional de Desarrollo de la Tierra (INDERT). En este contexto, también la comunidad Tekohá Sauce, toma conocimiento que la propiedad pretendida tiene un excedente de 79 hectáreas.

En conocimiento formal de este pedido, en septiembre del 2015, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) pide al INDERT que arbitre todas las medidas posibles para la restitución de las tierras a sus ancestrales dueños. A la fecha de este estudio se habla que estos inmuebles, aparentemente, estarían en manos de Yatsuro Sonoda, Shogo Sonoda y Oscar Hayme Sonoda, pobladores ubicados en el Distrito de Yguazú, pero sin la certeza correspondiente, dado que en el registro de la propiedad, el inmueble en cuestión seguiría en manos de Herman Hutz. En 2001, Hutz adquiere el inmueble de Osmar Weber, Lardi Weber, Ondi Weber y Sully de Souza de Weber, la finca "A" de 600 hectáreas y otra finca colindante de 527 hectáreas, lo que suma

1.127 hectáreas, quedando un excedente de 79 hectáreas. (Barón, 2016).

Mientras los indígenas iniciaban los trámites, el Sr. Hutz a través de sus abogados promovía una acción de desalojo, de "desahucio" dirían los abogados, para que los indígenas abandonen sus pretensiones de volver a ocupar sus tierras tradicionales. La presión ejercida contra los indígenas fue muy poderosa, dado que al Sr. Hutz se lo vinculaba como "muy amigo" del Presidente Horacio Cartes, y pariente cercano de Juan Afara, Vicepresidente de la República.

En este escenario, las acciones judiciales promovidas por el Sr. Hutz se aceleraron y derivaron en

un desalojo forzoso y violento, el segundo en su género, dado que el primero lo hizo la Itaipú Binacional al final de los años setenta del siglo pasado. Este segundo desalojo forzoso se efectuó el 30 de septiembre del 2016 con presencia y participación de las autoridades, que en principio uno creería estarían para resguardar o proteger los derechos indígenas, como el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), la Policía Nacional, entre otros.

Luego de este segundo desalojo, las familias indígenas pudieron instalarse en estado de emergencia en el lindero de la Reserva Limoy, "propiedad" de la Itaipú Binacional. De hecho este sitio históricamente les pertenece, tal como se verá más adelante en la toponimia recopilada durante el trabajo de campo. Este registro, por cierto, aún es muy limitado, pero con lo colectado se demuestra el conocimiento y la fuerte pertenencia cultural de los indígenas con su territorio ancestral.

Posterior al segundo desalojo, y ante la gran repercusión en los medios y redes sociales de los hechos acaecidos el 30 de septiembre del 2016, autoridades nacionales se vieron presionadas a mostrar algún signo en favor de las familias indígenas de Sauce. Para finales de octubre del mismo año, acordaron formar una Mesa de trabajo ad-doc con el fin de buscar una "solución" al pedido de los indígenas.

Con el correr de los meses, se verá que esta Mesa no tenía, aparentemente, ninguna seriedad, dado que no se diseñó ningún lineamiento, ni una carta acuerdo de partes, por lo que se presume que tampoco había objetivos claros de para qué se formó. En definitiva, esta Mesa pese a su constitución institucional, no pudo dar respuesta a cuestiones básicas, como: a) proveer alimentos de subsistencia para Sauce en situación de emergencia; b) el reconocimiento de líder de la comunidad; c) atender el reclamo de fondo de la comunidad, que es la restitución territorial de sus tierras ancestrales, etc. Cabe indicar que está bajo responsabilidad del INDI dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 904/81. Es decir, dar reconocimiento a los líderes elegidos por las comunidades y esta cuestión, es de mero trámite administrativo como dirían los abogados. Por tanto, es una tarea primaria de cumplimiento por parte del INDI. Sin embargo, pese a reunir todos los requisitos para el efecto, el INDI sigue sin reconocer a Cristóbal Martínez como líder de la comunidad,



3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Elaborar un estudio antropológico sobre las comunidades desplazadas por la Itaipú binacional, con especial consideración al tekohá Sauce.

que fue electo en asamblea comunitaria y corroborado por funcionarios de la institución.

Por tanto, llama la atención este incumplimiento de parte del INDI, y llama aún más la atención, cuando, incluso con un hurgamiento explícito dictado en febrero pasado por un Juzgado de la capital para que reconociera el liderazgo de Martínez como líder de Sauce, el INDI, sigue haciendo caso omiso, lo que hace sospechar múltiples interpretaciones, que, en definitiva, recaen como negativas contra la comunidad, violando sus derechos elementales.

Cabe agregar que posterior al desalojo, experimentados funcionarios del INDI de la Dirección

de Registro se apersonaron en la comunidad para corroborar, tal como lo establece la Ley 904/81, el acto asambleario de la comunidad, que por unanimidad se reafirmaron en elegir al Sr. Cristóbal Martínez, como líder de la misma. Aun con estos procedimientos de rigor, el titular de la entidad se niega explícitamente en reconocer este liderazgo. Con estos indicadores de incumplimiento quedaba claro que esa Mesa era un espacio estéril y poco favorable para el reclamo indígena.

Luego de once meses de reuniones, con permanentes ausencias de los miembros claves de esta Mesa como la representación del INDI, las familias indígenas de decidieron abandonarla y ésta manifestación lo hicieron público en agosto 2017.

Para este tiempo, y pese a la gran adversidad sufrida contra la comunidad Sauce, esta pudo despertar el interés de entidades de luchas sociales y de derechos humanos, aglutinadas luego, en una Plataforma de apoyo a la comunidad Sauce. Estas entidades son (Mujeres del Sur, Siervas Misioneras del Espíritu Santo³, profesionales voluntarios, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC), Amnistía Internacional (AI), Asociación Indigenista del Paraguay, Coordinación Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI-CEP) quienes en conjunto con la comunidad Sauce solicitaron la elaboración de un informe antropológico que dé cuenta del historial cultural y ambiental de esta comunidad en el amplio contexto de la cultura guaraní de la región.

³ La religiosa de esta congregación hace más de 40 años acompañan la reivindicación territorial de las comunidades indígenas del Alto Paraná y Guiverdey y son las que mucho hicieron por documentar y dar a conocer, junto a los indígenas, el caso de los Avaitiparaenses.



4. LOS AVA PARANAENSES EN EL COMPLEJO CULTURAL GUARANI

La historia del Paraguay es Guaraní. Incluso esta historia guaraní se extiende a países vecinos, porque fueron los guaraní en sus diferentes adscripciones culturales, los que por cientos de años desarrollaron su adaptación territorial y ambiental mucho antes de la llegada de los españoles en todo el territorio de lo que hoy es co-

nocido como Cono Sur, compuesto por Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay. A más de quinientos años de iniciada la colonización española y portuguesa en la región, y a más de doscientos años de la formación y delimitación de los estados nacionales en los territorios de la Nación Guaraní, y aún con los avances en el reconocimiento de los derechos humanos y territoria-

les de los pueblos indígenas en general, lastimosamente, los atropellos, la falta de justicia, acceso y restitución a sus derechos territoriales siguen golpeando a los pueblos indígenas Guaraní.

Pese a esta situación, es clara la resistencia y permanencia guaraní en todo el territorio, tal como se observa en el Mapa Guarani Continental, publicado en diciembre de 2015.

En este mapa se pueden observar dos zonas de gran concentración guaraní, una en la zona oeste, afectando principalmente los actuales territorios de Bolivia y Argentina, y la otra, la zona este, es decir toda la región oriental del Paraguay, sur del Brasil, y norte de Argentina. Según datos censales recientes, la población guaraní en la región sería, en Argentina, de 54.825 personas, Bolivia 83.019 personas, Brasil 85.255 personas, y Paraguay 61.701 personas distribuidos en unas 800 comunidades en los cuatro países.

Como es de suponer, los procesos históricos en cada país fueron particulares para los Guaraníes en su relación con los estados, aunque en similitud en cuanto a la venta y reventa con ellos dentro de sus territorios tradicionales. Para el caso de Paraguay, Meliá, menciona "los guaraníes no fueron conocidos en un día. La entrada a sus territorios se hizo de manera muy lenta, y raramente fue duradera, algunas de sus parcialidades murieron apenas contactadas y sólo sus nombres constan en las primeras crónicas y nunca más. Por suerte siempre quedaron enclaves dentro del Paraguay a los que el español o el paraguay no llegaron; así muchos Guaraní han podido vivir en paz durante siglos, en sus refugios de libertad; son éstos los que hoy habitan en la región central y frontera este del país; no son Guaraní del Paraguay, sino en el Paraguay, y en realidad no se sienten paraguayos. El Guaraní, su cultura y modo de ser quedaron encubiertos hasta hoy. Son rarísimos los paraguayos y demás no-indios que conocen su lengua particular. La historia de los Guaraníes se resiente profundamente de este hecho; es una historia vista desde fuera. En cada época y tipo de relación entablada con los Guaraní los españoles fueron inventando un rostro nuevo para ellos, de tal manera que lo que de ellos sabemos es sobre todo una máscara que encubre su ser. No se puede confundir a los Guaraní reales con los Guaraní de papel, esos que



aparecen en las historias y en los estudios antropológicos. En Paraguay el indio Guaraní es todavía ese desconocido"⁴.

En este sentido, la presente investigación centra su mirada en el subgrupo guaraní de los Ava Guaraní Paranaenses, más específicamente sobre las familias que componen el tekoha Sauce.

4.1 La población en estudio: denominaciones históricas y actuales

Antes, de entrar en la caracterización sociocultural histórica y actual de la comunidad Sauce, conviene tener presente las denominaciones históricas y actuales para los Ava Guaraní en los últimos ciento cincuenta años.

Según Meliá, B. (2011) los Ava Guaraní, que se autodenominan también Ava-katú-Eté, eran antes más conocidos como Chiripá. Se pueden identificar con los habitantes del antiguo Guairá, y se mantienen todavía en las regiones de su primer

4. Bartolomé Meliá, s.j. Pueblos de las Nación Guaraní del Paraguay actual, abril-mayo 2014.

"descubrimiento: Mbaracajú – hoy departamento paraguay de Canindeyú y Alto Paraná. En el Brasil se suelen presentar como Nandeva. Por su parte, Reed, R. (2003:39) indica que el término "Chiripá" significa taparrabo en guaraní, fue usado primero por Ambrosetti (1894) para designar a grupos indígenas en la región del río Monda'y. Desde entonces ha sido utilizado por Müller (1934, 1935) para contrarrestar esta porción de la población guaraní con los Mbyá y los Pai Tavyterá. Este uso fue adoptado por Metraux (1984) y por la mayoría de los estudios subsecuentes, con la excepción de Bartolomé (1977) y Anderson (s.f.).

La denominación Chiripá demuestra lo que ha sucedido con muchos grupos o pueblos indígenas en diferentes contextos. Generalmente, las denominaciones a los Pueblos Indígenas tuvieron una connotación despectiva o peyorativa, porque puestas o impuestas por alguien de fuera, por el colonizador, primero, y luego, por los estados nacionales.

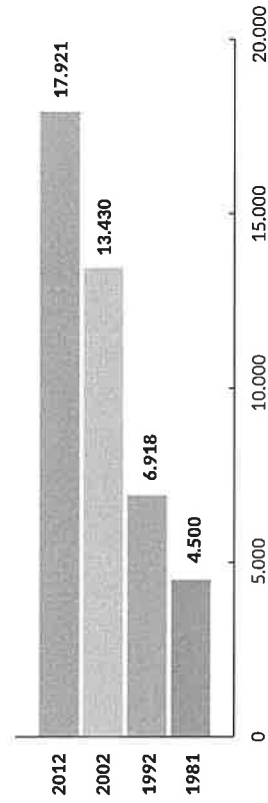
Sin embargo, esto irá cambiando poco a poco, sobre todo a partir de la Declaración de Barbados (1973) y llegará a su máxima expresión con la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en junio de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que en su Artículo 1 define un pueblo es considerado indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista, de la colonización o del establecimiento de las

actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La adopción de este Convenio por la mayoría de los países en América Latina, permitirá en adelante un cambio significativo en la captación de la población indígena en el marco de los censos nacionales. En la región, a partir de la ronda de los censos nacionales de la década del 2000, se instalará el criterio de autoidentificación, sumado al de la lengua hablada, que históricamente ha sido, por décadas, el elemento de captación dominante. En el Paraguay, a partir del II Censo Indígena 2002, aplicará a los dos elementos señalados, un tercer criterio, la pertenencia geográfica. Cabe agregar que el Paraguay, a través de la promulgación de la Ley 234 aprueba en 1993 el Convenio 169 de la OIT.

Por tanto, a partir del II Censo Nacional Indígena se instala con un enfoque de derecho la denominación global Avá Guaraní, sin que se pierda de vista o incluso se desvincule, denominaciones anteriores o nuevas autoascripciones para los diferentes subgrupos que componen el pueblo Avá Guaraní.

En cuanto a la población del pueblo Avá Guaraní, los datos de los últimos censos indígenas se muestran en el siguiente gráfico. La población total de este pueblo revela su importancia en el conglomerado poblacional del grupo lingüístico guaraní como se puede apreciar en los datos censales de las últimas décadas⁵.

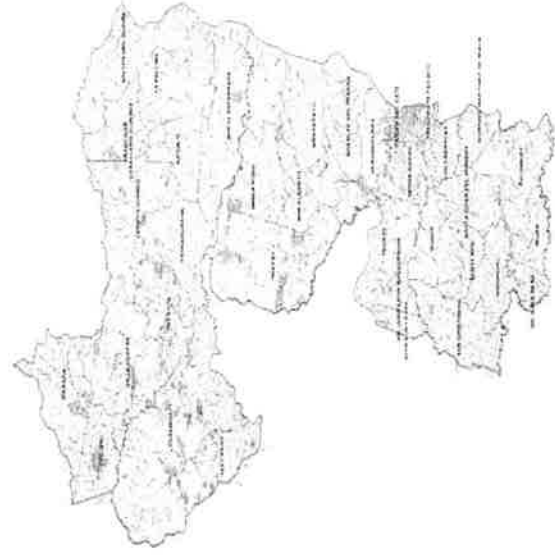
Población Pueblo Avá Guaraní en el Paraguay



5. Cabe aclarar que el censo de 1981 fue un censo exclusivamente indígena, en los censos nacionales de 2002 y 2012, en el marco del Censo Nacional de Población y Viviendas se desarrolló una estrategia especial para captar a la población indígena, que se denominó segundo y tercer censo indígena respectivamente.

Ahora bien, si observamos los datos totales de este pueblo indígena para el 2012, y lo desagregamos por población según departamento, nos encontramos que sigue siendo los departamentos de Canindeyú, Alto Paraná, y San Pedro los territorios departamentales que acoge a la mayoría de la población.

Población Avá Guaraní según los departamentos



Un mapa con ubicación espacial de las comunidades en los dos departamentos que mayor concentración de comunidades Avá Guaraní tienen se muestra en el siguiente mapa:

Comunidades Indígenas en el Departamento de Canindeyú y Alto Paraná

Mapa 2: Comunidades Indígenas en los departamentos de Canindeyú y Alto Paraná, DGEEC III Censo Nacional Indígena 2012

Ahora bien, fue Lehner, B. (2002) la que revela o propone que el pueblo Ava Guaraní en su conjunto está compuesto por cuatro subgrupos: I. Ava Katuete II. Kaarugua III. Kanindejugu IV. Parana-guá. Esta agrupación o clasificación está asociada a la ocupación ambiental específica para cada uno de los subgrupos, cuya reproducción se coloca aquí para tener una noción global sobre este grupo indígena en su conjunto.

I. Ava Vera	VI. "Laurel"
II. "Portillo"	VII. "Itakvry"
III. Itanara mi	VIII. Ykua Porã
IV. Aguaé	IX. Pto. Marangatu
V. Kanindeju	



Mapa 3: Mapa Lehner 2002.

Sin embargo, a los fines de este estudio, interesa ahondar aquí sobre los Avaparanagua o Ava Paranaenses. Según los registros históricos el territorio de ocupación tradicional de este subgrupo comprende la franja de la ribera del río Paraná, margen derecha, teniendo como frontera natural, al río Carapá al norte, en la zona media el río Itambé y el río Acaray al sur, todos estos cursos hídricos tributarios del caudaloso río Paraná.

En diferentes culturas es común agrupar a la población según la adaptación ambiental que desarrollaron en miles de años, sean estas montañas, ríos, zonas frías, templadas o calientes como sucede en el trópico. El caso que nos ocupa, el de los Ava Paranaenses tuvo su adaptación ambiental a lo largo de la ribera del río Paraná y el exuberante monte alto, conocido también como la frontera casi final del Bosque Atlántico, haciendo uso de las vegas del río y el monte.

Este patrón de asentamiento es común en la cultura guaraní en todo el Cono Sur y de hecho, en general, las comunidades indígenas guaraní, están ubicadas en ecotonos ambientales, es decir, entre el arroyo, río y el monte más alto. Los mapas históricos así lo revelan y no es de extrañar que toda la población de adscripción Guaraní prefieren estos espacios a otros.

6. La propuesta conceptual de Robins, W (2003), es publicada en el libro, Estudios sobre historia y ambiente en América I. González Jacobowitz A. y Góeslob, publicados por Colegia de México y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México 2003.

(monte), y agua (modo de ser, cultura), amba (lugar sagrado para el rito, altar), tekoha (comunidad) tekoha guasu (territorio) (Barón, M, 2016). En el diccionario de la lengua Ava Guaraní, se menciona que en su conjunto la "cultura Avá Guaraní" está sintetizada en dos palabras: "ayvu" y "teko". La palabra comunicada por Nanderuvusu y los Tupá a través del sueño, vivida en las costumbres y en la vida de cada día (Barón, M, 2010).

En tanto que de los trabajos de Meliá se puede inferir que es el elemento religioso, de "profetismo" (eje principal de la creación de su cosmovisión) creado y recreado en el espacio territorial del itinerante mundo guaraní fueron y siguen siendo elementos baluartes para la permanencia de los pueblos indígenas que conocemos a la fecha. (Ser-vín, J. 2012), "la tierra buena, la que produce fiesta y

palabra comunicada, es la misma que trae consigo la perfección y la plenitud: aguyje. Tanto los frutos que alcanzan su plena madurez, como las personas, que alcanzan la deseada perfección, tiene ajuyje". Y agrega "en esta perfección está expresado el ideal de persona humana, con sus virtudes y ejemplos.

Las grandes virtudes del guaraní son el "buen ser": tekoporã, la justicia: tekojoja; las "buenas palabras": ñe'eporã, las palabras justas: ñe'ejõja; el amor recíproco: joayhũ; la paz entrañable: py'aguapy; la serenidad: tekõnemoro y, un interior limpio y sin dobleces: py'ãpoti" (Meliá, B. Nanderékõ, 2008:103). Con el concepto de teko, ñanderekõ, y los valores inherentes de la cultura guaraní, se elaboró el siguiente esquema tendiente a valorarlos de una manera resumida.

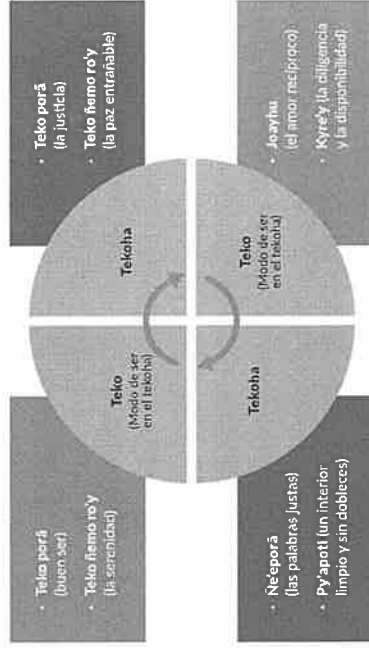


Ilustración 1: Tekoha con sus valores inherentes –Elaboración propia.

4.2 El modo de ser de los Ava Guaraní en el Tekoha y Tekoha Guazú

Meliá lo señala claramente, el teko, es el modo de ser en la tierra de los guaraníes, espacio territorial, una tierra en la tierra, donde pueden desarrollar su economía, sus relaciones sociales, con sus cantos y danza, (Meliá, B2016). Y agrega, ese lugar buscado y hallado será llamado tekoha, el lugar de nuestro modo de ser; donde somos lo que somos. Tal significado de la palabra tekoha tiene una cen-

tralidad precisa e ineludible en el mundo guaraní. De hecho sin tekoha no hay teko, sin el lugar donde somos lo que somos, no somos nada. Hay un modo de ser, de estar, unos hábitos y costumbres específicamente guaraníes, que están comprendidos en la palabra teko; pues bien, el tekoha es la condición y posibilidad concreta para que ese modo de vivir se haga realidad. Los Guaraníes lo llaman de ordinario ñande rekoha, el lugar donde nosotros somos—se entiende donde somos guaraní-. (Meliá, B.2016).

Sin duda alguna, teko, tekohá y gran tekohá están entrelazados y su comprensión, incluyendo la importante cuestión de la dimensión espacial es importante para conocer el mundo guaraní como tal. En cuanto a los aspectos fundamentales de la organización sociopolítica se menciona que "la unidad social, económica y territorial básica de los guaraní es la familia extensa o familia residencia (tekohá). La familia extensa guaraní es bilineal y bilocal, es decir, la descendencia y la transmisión del poder contempla tanto la línea paterna como la línea materna y la pareja puede optar vivir en el tekohá de los padres del varón como en el tekohá de los padres de la mujer, aunque se observa una marcada tendencia de elegir al tekohá de la mujer (Shumamm, D. Lehner, B. y Müller, H., 2012). Y estos investigadores agregan, "generalmente una familia extensa guaraní incluye tres generaciones de parientes consanguíneos y afinales: a) abuelo (Tamöi) y abuela (Jarýi) b) Hijos e hijas casados con sus cónyuges, y c) Nietos y nietas, algunos ya casados. También puede incluir otros parientes cercanos como primos/as y sobrinos/as con sus respectivos cónyuges.

Al respecto, uno de los estudios sobre el punto en cuestión, lo realiza Beate Lehner para los grupos Avá Guarani y Pa'i Tavyterá. En su investigación, Lehner plantea la conceptualización de la organización sociopolítica tradicional de los Avá Guarani y los Pa'i Tavyterá, a modo de entender la idea territorial los Tekohá Guazú (amplio territorio) y Tekohá (territorio/terra más específica) de cuyas ideas se esboza este paralelismo y cómo estas se fueron medio "adaptando" con el reclamo de sus territorios y tierras tradicionales, sobre todo, a partir de la Ley 904/81 que establece criterios de asignación de tierras para "comunidades" indígenas y no para Tekohá Guazú o bien Tekohá.

En este orden, se reproduce aquí íntegramente, lo señalado por Lehner por considerarlo de importancia en el marco del estudio, y además, porque delimita 5.000 hectáreas como la extensión ideal de un tekohá indígena guaraní. Veamos:

Tekohá Guazú

El Tekohá Guasu como ente socio-político:

- Las relaciones de parentesco tejen una red de relaciones personales e históricas entre los te-

koha, red que es fortificada por el casamiento preferencial entre primos cruzados y el fraccionamiento periódico de las familias extensas. De esta manera, se forma un grupo de tekoha dentro de un espacio geográfico definido, estrechamente relacionados por lazos de parentesco.

A raíz del casamiento preferencial entre primos cruzados, había una marcada tendencia a la endogamia en el tekoha guazu antiguo.

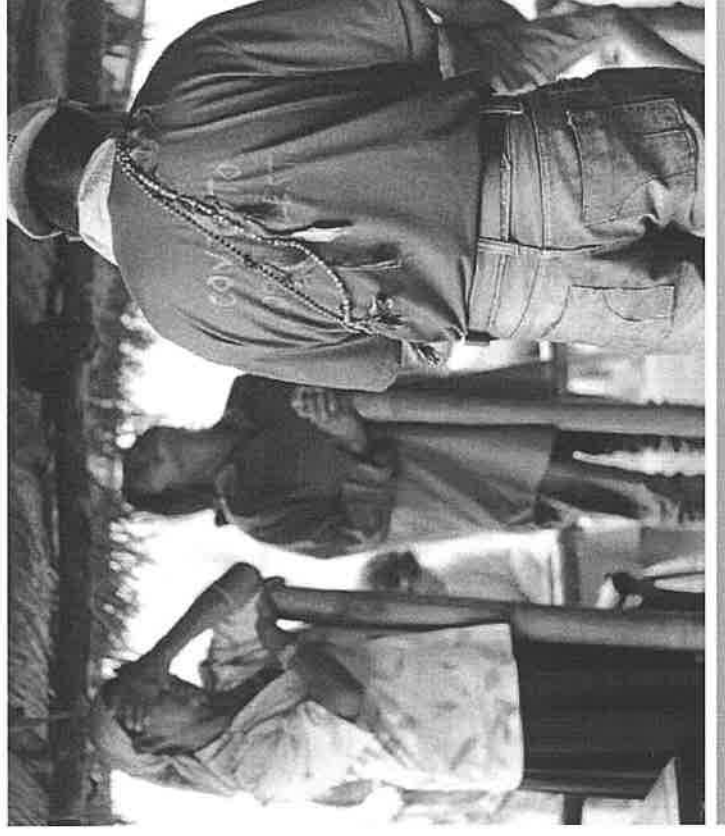
- Antiguamente, los casamientos fueron arreglados por los tamöi / jarýi para fortalecer lazos y alianzas entre los tekoha y la libre elección de la pareja era limitada. Hoy, sin embargo, ellos ya no tienen este poder y deben aceptar la elección de los jóvenes y las jóvenes. El comportamiento cada vez más "egoísta" de los jóvenes que buscan su pareja no solamente entre sus primos cruzados indicados, pero forman pareja con parientes lejanos o con personas no emparentadas, sin importarse las aspiraciones políticas de sus tamöi, debilita naturalmente las posibles alianzas entre los tekoha. Por el otro lado, observamos una clara tendencia de casarse con personas que viven cerca, lo que crea nuevos lazos entre familias extensas no emparentadas que hoy circunstancialmente viven en la misma comunidad.

Territorialidad Guarani?

En cierto modo, la gran movilidad poblacional que, con la colonización de las tierras guaraní, comenzó en las primeras décadas de siglo XX, debilitó considerablemente la red de parentesco tradicional, formándose frecuentemente parejas entre individuos de diferentes tekoha guasu en los asentamientos circunstanciales de los peones indígenas. Pero, al volver la pareja al tekoha guasu de origen (de uno de ellos), es integrado en la estructura tradicional, aunque no se pierde el trato algo distinto hacia el cónyuge foráneo.

La organización socio-política basada en la relación de parentesco es un sistema dinámico que une y aleja a los tekoha en un patrón que hoy está fuera de su control.

- Antiguamente (hasta las primeras décadas del siglo XX), la alianza socio-política de los teko-



ha se manifestaba en un liderazgo unificado. Un tamöi ejercía el liderazgo religioso y moral (derecho consuetudinario) y el liderazgo político. Pero, con la muerte de los últimos líderes, los tekoha ya no lograron consensuar sobre un nuevo liderazgo unificado. Las alianzas, más o menos duraderas, bajo un liderazgo unificado, se dan hoy a nivel de las comunidades / tekoha, las nuevas Comunidades Indígenas. Sin embargo, en las luchas por el poder, el parentesco cercano con el último líder del tekoha guasu, juega un papel importante (descendencia patri- o matrilineal del pretendiente o de su esposa!).

Organización espacial y territorio

- El territorio del tekoha guasu se compone de la suma de los territorios de los tekoha que

lo integran. Los tekoha guasu antiguos, sobre los cuales tenemos informaciones, ocupaban grandes territorios continuados de exclusivo dominio guaraní, formado, en el caso de los Pa'i Tavyterá, el Pa'i Retã. Entre los Avá Guarani, sin embargo, algunos tekoha guasu están separados por regiones de dominio Ache.

Aunque los territorios de los tekoha guasu están hoy, en su mayor parte, ocupados por no-indígenas (empresas agropecuarias, colonos, centros urbanos y rurales), los Guarani no olvidaron y, en cierto modo, no rescindieron sus derechos ancestrales sobre estas tierras. Con la formación de nuevas Comunidades Indígenas, los Pa'i Tavyterá y Avá Guarani buscan actualmente recuperar los espacios geográficos de sus territorios que aún no fueron ocu-

7. Lehner, Beate. Resiliencias Guarani. Ensayo sobre la Salicidin (territorio) = Organización Socio-Política de los Avá-Guaraní y Pa'i Tavyterá, Etnoética Tradicional Socio-Antropológica y Jurídica, Paraguay 2002.

pados por pobladores no-indígenas, es decir, los remanentes de bosques en las propiedades grandes. Sin embargo, no existe todavía un movimiento entre ellos tendiente a recuperar las tierras ya desmontadas y destinadas a la ganadería o al monocultivo mecanizado de las grandes propiedades.

El Tekoha

Estructura Social del Tekoha entre los Ava-Guaraní y Pa'i - Tayviterá.

- La familia extensa (grupo de familias nucleares relacionadas por parentesco) es el núcleo social estable del tekoha.

- Una pareja de la generación ascendente, referida como Tamöi / Jarýi es la autoridad social y moral de la familia extensa y ejerce también las funciones rituales para la familia.

- Las parejas pueden elegir libremente su lugar de residencia, en la familia extensa del marido o de la esposa (bilocidad), pero también en la familia extensa de un tío o una tía de uno de ellos. Esta libre elección es un mecanismo para solucionar conflictos, pero también la causa de una fluctuación constante de los componentes de una familia extensa.

- Al morir la pareja o uno de sus integrantes, la familia extensa generalmente se divide, buscando una parte de ella un nuevo lugar.

- El tamaño de una familia extensa varía y depende, sobre todo, del poder aglutinante de la pareja que encabeza la familia. Antigüamente el tamaño de una familia extensa fácilmente llegaba a 30 o más familias nucleares.

- La familia extensa puede dar refugio a otras familias extensas pequeñas que, por motivos varios (epidemias, desalojos) perdieron la posibilidad de mantener su propio tekoha o a familias nucleares no emparentadas. Estas familias, sin embargo, dependen explícitamente del cabeciente de la familia extensa local y no gozan de los mismos derechos que las familias nucleares de la familia extensa local, son consideradas, en cierta manera, de segunda categoría.

Espacio geográfico (territorio) del Tekoha:

- El espacio geográfico que habita y usufructúa una familia extensa es considerado de su dominio exclusivo. Solamente los miembros de la familia extensa tienen el derecho usar los recursos naturales de este espacio, otros necesitan del permiso explícito del Tamöi o, para la cacería por ejemplo, la invitación de un miembro de la familia.

- En forma esquemática se puede describir el ordenamiento espacial del tekoha de la siguiente manera:

- El centro con la casa del Tamöi y a su alrededor las demás casas de la familia extensa con pequeños plantíos (frutales, batatas), normalmente situado al borde de un campo natural, o Nande Ru / Nande Sy entre sub-tribus Ava-Guaraní.

Territorialidad Guaraní⁸

- las chacras y los barbechos dentro de los montes que bordean los campos, el ka'aguy ju,

- el campo — estero y las aguadas y rodeando todo, como un anillo exterior,

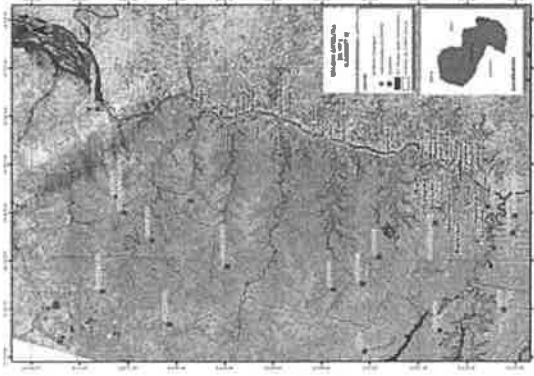
- el bosque alto, ka'aguy hovy, cazadero y frontera con otros tekoha.

Es decir, las familias extensas o tekoha están separados, entre sí, por el espacio natural, no humano del bosque alto o ka'aguy hovy.

Para garantizar el bienestar físico y anímico de sus integrantes y, por ende, su estabilidad social, el espacio del tekoha debe incluir todos los ambientes geográficos mencionados en calidad y cantidad suficiente, además de permitir cierto aislamiento de otros tekoha.

- No es posible reconstruir el tamaño del territorio de un tekoha tradicional, como no tenemos datos seguros sobre todos los tekoha que existían simultáneamente en una región. Una aproximación nos puede dar datos de la Comunidad Ava-Guaraní Tekoha Ryapu. Suponiendo la existencia de tres tekoha antiguos en

un área de aproximadamente 15.000 has., un tekoha ocupaba, por ende, un espacio de hasta 5.000 has.



Mapa 4: Territorio Avaparaense visto a través de un mapa satelital de 1973.

Ahora bien, teniendo en cuenta la caracterización de la organización sociopolítica tradicional de los tekohá y gran tekohá analizado por Lehner, y observando la ocupación tradicional derivado del minucioso estudio de Barón, M (2016) sobre los Avaparaenses en su conjunto, en el que se registra hasta 38 comunidades, uno se preguntaría: ¿cuántos tekohás existía hace 40 años atrás en los territorios tradicionales de los Avaparañagua? ¿Hasta de cuántos tekohás se podría hablar en el gran tekohá Avaparañagua?

Un mapa reelaborado con los datos recogidos por Barón, M (2016) y puestos sobre un mapa satelital de 1973, antes de la construcción de la represa de Itaipu binacional, nos puede ilustrar el paisaje en general de la zona, las comunidades indígenas que

existían, y lo más impactante, el antiguo cauce del río Paraná. Con ello se puede observar la cantidad de tekohás que existió entre los Ava Paranaenses hace apenas de 50 años atrás.

De la ubicación espacial de las comunidades registradas por Barón, M y los datos demográficos revisados para la época, se puede distinguir claramente, un mínimo de tres tekohás tradicionales de avaparaenses. En su estudio, Lehner, B (2002) ubica como Puerto Marangatu, como centro de poder religioso aglutinante, para los Paranañagua, aunque con la revisión bibliográfica y datos recogidos en terreno, se puede afirmar que habría habido tres centros de poder claramente delimitados para esa parte de la costa del Paraná.

Los tres sitios del ejercicio religioso y cultural guaraní que propongo para los avaparaenses serían: a. **Pirai al norte, hoy día Puerto Adela y cercano a Puerto Marangatu, confluencia del río Carapá** b. **Sauce, en el centro y también muy cercano a Puerto Sauce, confluencias del río Itambey con el Paraná y c. Puerto Indio, más al sur, en las confluencias del río Acaray con el Paraná.** Con esto es claro, también que la deuda histórica como mínimo para estas comunidades sería de unas 15.000 hectáreas.

4.3 El caso del Tekoha Sauce

La comunidad tekoha Sauce estaba ubicada en la zona media del territorio tradicional de los Avaparaenses. Al igual que las demás comunidades, quedaron sepultadas bajo las aguas del gran embalse tras la construcción de la represa Itaipu.

Respecto al tekohá Sauce, Barón, M (2016:48) indica "en el año 1975 recibieron las primeras noticias sobre la construcción de la represa, ya que los funcionarios de la Itaipu pasaron mucho tiempo midiendo alrededor del río Paraná. Allí vivían varios clanes como: los Benítez (Gervasio, Ernesto, Bernardo, José Dosanto); los Martínez (Juan, Sixto, Josefa, Julio, Juana, Cristóbal, Carmelita, Virgilio y Ramón); los González (Silvia, Sinfoniano y Jacinto); Paulo y Julián Acosta, Cecilio y Deferenio Benega, Rosa Ojeda, Juana Cabrera, Cornelio y Estanislao Aquino, y el Oporaiwa Felipe Cáceres. Hasta último momento quedaron resistiendo unas 15 familias. Era el centro del Tekoha Guazú".

8. Shumaym, D, Lehner, B, y Müller, H. Seguridad Alimentaria Sostenible. Trabajo de campo indígena: pos indígenas que acompañan a grupos guaraníes de la región oriental del Paraguay. 2012.

Datos oficiales relevados en la época por la propia Itaipú revela que Sauce estaba constituida por 40 familias⁹. Al mirar los datos de este cuadro de relevamiento de las familias indígenas, Sauce está entre las tres más numerosas comunidades indígenas de la rivera del Paraná para la época. En el citado documento, aparece uno con el número 1. **Litoral Paraná con 47 familias¹⁰ luego Pirai con 45 y Sauce con 40 familias¹¹.** Esto denota la importancia de esta comunidad en términos de población numérica.

Según el censo efectuado en agosto de 2017, la comunidad está compuesta en por 56 familias. (Ver Anexo 1. *Censo Comunidad Tekoha Sauce*). Esto revela que pese a las adversidades la comunidad sigue viva y unida en la esperanza de recobrar su territorio tradicional. De hecho, como se indicó más arriba, contra viento y marea, aun en el estado de emergencia en la que están siguen permaneciendo en una parte de sus tierras tradicionales, aun cuando toda el área fue arbitrariamente inundada, enajenada o convertida en área de reserva privada por encima de los intereses indígenas.

A lo dicho, conviene tener presente que en el "Paraguay la propiedad comunitaria es un derecho y a la vez una garantía de que, conforme al carácter peculiar y cultural de cada pueblo y comunidad, contempla la integralidad de la vida de un pueblo o comunidad en su conjunto, pudiendo así desarrollarse todos los aspectos que se congregan en ese espacio: lo material, lo productivo, lo cosmológico, lo social y lo ambiental. Ahora bien, la propiedad comunitaria como derecho colectivo precisa de un sujeto colectivo determinado, generalmente representado en la forma de comunidad con un liderazgo reconocido oficialmente. Esta es la generalidad, pero ciertamente no constituye la norma o requisito absoluto, pudiendo darse y existiendo numerosas comunidades que comprenden dentro de sí a varias unidades socio-políticas, llamadas a veces también comunidades o definidas, por ejemplo en el Censo Indígena del 2002, como aldeas. Asimismo, existen varios casos de comunidades de composición multiétnica, sobre todo las que habitan en la zona del Chaco central". (Servín,

2011. Informe Técnico, PNUD). Para el caso de Sauce, se puede indicar que debido a la salida forzosa que fueron objeto, las familias indígenas de Sauce se ubicaron, fundamentalmente, en tres lugares de acogida comunitaria: Arroyo Guazú, Yukyry y Ko'ëjú. Y más que constituirse en diferentes aldeas, son familias que ahora por el reclamo de restitución están de nuevo unidas por ser una sola comunidad: Sauce. Esto no significa desmeritar lo señalado más arriba sino más bien indicar la diversidad de situaciones que se encuentran las familias de Sauce. Las tres comunidades de acogida, al igual que otras de la región enfrentan la apropiación solapada de sus tierras ya aseguradas con la instalación de los alquileres para la mecanización en manos de terceros. Esta irregularidad afecta la vida cultural, social, política y económica de las familias indígenas y sigue a la fecha sin tomarse en serio, tanto por las autoridades en general, sean estas comunidades indígenas, locales y nacionales. Con esta actividad ilícita no solo se afecta el presente de los recursos naturales comunitarios, sino se roba el futuro de las familias indígenas.¹²

Alimentación

Históricamente, los indígenas Ava Paranaenses subsistían de la caza, pesca y la agricultura a pequeña escala, con lo cual tenían una variedad importante de alimentos. Los registros y recuerdos de esta alimentación son comentarios permanentes en los diálogos y recuerdos del grupo al momento del trabajo de campo. El acceso y la disponibilidad de alimentos fueron siempre abundantes en la costa del Paraná, afirman todos. El ambiente en general, monte alto, con madera de todo tipo, tierra roja arcillosa y el río Paraná ha sido un paisaje de la abundancia. De hecho, esta abundancia, sigue, solo que en manos de empresas y colonos. Para tener una idea, el precio de la tierra en esa parte del país es la más cara. Una hectárea de tierra se vende entre 12 y 15 mil dólares americanos. Y este precio, alto por demás para la mayoría, es un indicador, de lo mucho que se puede ganar o ganarán, aquellas personas o empresas que cultivan de modo extensivo, en la rica tierra de los avaparaenses.

Durante el trabajo de campo, las familias de Sauce recuerdan permanentemente la abundancia de su tekoha. De hecho, donde están actualmente, el lindero de reserva Limoy, se puede observar vestigios de este pasado reciente. En la ocasión, se pudo recorrer los alrededores de la reserva. Se pudo encontrar y registrar enormes plantas de: aguate, mandarina, lima, banana, caña de azúcar, mburucujá, naranja, y variedades de frutas silvestres como el araticú, hangapirí, aguape, apepí guazú, entre otros.

El acceso al río también es otra fuente importante, sino la más importante, la alimentación preferida por los paranaenses. Variedades de peces: pacú, boga, mandi'í, tare'y, pirajagua, corvina, pirapytá (dorado), armado, pirakygua, manguuruju, pirai (palometa) javevy, pirakure, sardina, sardela, pyky, mbusu. El hecho de haber accedido, aunque sea al espacio inundado por el embalse de represa Itaipu, como lo declaró una de las Sauceñas adultas, "nos devolvió la alegría." "Para nosotros el río Paraná es todo, es nuestra mayor riqueza y no nos iremos más de aquí" (María, agosto 2017, testimonio, trabajo de campo).

La actividad agrícola desarrollada históricamente por las familias, en la actualidad, no lo puede hacer debido a que están en una situación de emergencia. Las familias están asentadas, en los linderos de la reserva Limoy y prácticamente no tienen espacio, ni chance para práctica agrícola alguna. En tanto, que el resto de las familias componentes de Sauce que permanecen dispersos en las comunidades de acogida, tales como, en Arroyo Guazú, Ko'ëjú, Yukyry, tienen alguna que otra práctica agrícola. Si bien por el limitado recurso para el trabajo de campo, no se pudo visitar en tiempo y forma a

estas comunidades. Pero según indicaron los familiares en Sauce, estas familias o parientes poseen algunos cultivos de mandioca, maíz y poroto, pero en espacios muy pequeños.

No se debe perder de vista que en las citadas comunidades, el alquiler acapara casi el 95% de las tierras comunitarias indígenas. Por eso, el paisaje dominante son las grandes extensiones de soja, lo que afecta a los espacios de tierras asignados a las familias de Sauce. Las ricas tierras indígenas de toda la zona y más allá del departamento de Alto Paraná están siendo acaparadas irregularmente por colonos, en general de ascendencia brasileña, en convivencia con autoridades locales, lo que incluye a dirigentes indígenas. Sobre el punto ver artículos, (Servín, J. 2017)¹³ datos y cifras de esta actividad económica institucional y arbitraria que roba el futuro de las generaciones venideras de las comunidades indígenas al agotar de manera acelerada los recursos naturales de sus espacios comunales. No en vano en los quince años ha aumentado las familias indígenas en zonas urbanas. En las ciudades no les queda más que mendigar y vivir en condiciones absolutamente denigrantes.

En estas condiciones, la subsistencia de las familias que permanecen en la lucha por el territorio pasa a depender exclusivamente de las changas (empleos temporales) en las propiedades de cultivos mecanizados de la zona. Según declaraciones de las familias indígenas, estos empleos temporales comienzan en septiembre y se extiende hasta diciembre. Personas (varones y mujeres) desde catorce años en adelante van con los demás adultos a realizar las labores agrícolas. La tarea consiste generalmente en limpieza de las malezas que las grandes y modernas maquinarias agrícolas



12. Nucleación en el Pirajagua, el alquiler de las tierras indígenas. Artículos publicados en la Revista Acción, Mayo y Abril, de 2017 por el Centro de Estudios Paraguayo Antonio Guasch, Asunción.



9. Informe anual 1972, tomo II. Cre la investigación: Históricas, Socioculturales y Arqueológicas. El pirajagua de la época de diseño de 1971.

10. El pirajagua de la época de diseño de 1971. Por lo tanto, Sauce es una de las comunidades indígenas más numerosas en el informe oficial de la época como Tekoha. Por lo tanto, Sauce es una de las comunidades indígenas más numerosas en el informe oficial de la época como Tekoha.

11. Las regiones son: Sauce, Pirajagua, y Ko'ëjú.

12. Sobre el problema extensivo que genera el alquiler de tierras indígenas, ver artículos de Servín, J. 2017. "Nucleación en el Pirajagua" de la revista Acción, Mayo y Abril de 2017.

no pueden hacer. El precio pagado por día es de 80.000 guaraníes¹⁴ "seco". Esto significa que cada persona debe comprarse o llevar sus alimentos para toda la jornada. Las actividades se inician en el horario de 7 a 11 y se retoma de 12 a 5 y 30 aproximadamente. Los antiguos pobladores y dueños de estas selvas milenarias, hoy día, casi desconocen en su totalidad, deben sobre vivir con miserables jornales, tal como lo describe Bartolomé (2004) años atrás.¹⁵

Cabe indicar que aún en las condiciones actuales, los guaraní en general, "intentan mantener el 'jopói'" (Barón, 2016)¹⁶, aunque condicionado por aquellos trabajos que aportan un ingreso de dinero, obtenido generalmente en la changa, que es más difícil compartir pues tiene que ver con antivalores ajenos a su cultura. Sin embargo, el jopói no solo se refiere a la reciprocidad de algo material, producido por la persona o recibido por la gratitud del Gran Padre, sino que comparte bienes espirituales, la palabra, las visiones, la finura en el trato, la medicina, o simplemente la presencia".

La Salud

La salud más importante o principal para los guaraníes, tiene que ver con su estado de vida, con su paz espiritual, con su tranquilidad personal, emocional y convivencia grupal. "Antiguamente, el que dirigía la comunidad era el líder religioso, Ñande Ru (Nuestro Padre. Líder espiritual) con su Takua Jary (La dueña de la takuara ritual –bambusa esposa del oporá) esposa o Ñande Sy (Nuestra madre, Esposa de rezador o líder espiritual). Estos eran elegidos por consenso, teniendo en cuenta su sabiduría y sus poderes espirituales. Cuando vivían todavía separados por clanes, era el abuelo, el anciano de más poder que garantizaba las relaciones con lo divino y los seres espirituales". Y se agrega que, "a pesar de haber perdido muchos aspectos de la cultura, el Ava Guaraní sigue sus rituales en el templo y en el hogar, dirigidos por los Oporá (rezador, cantor, líder espiritual) que son los encargados de hacer el contacto con los dioses, comunicar sus mensajes, interpretar los sueños, mantener la armonía entre los seres de la tierra y los del más allá, y que así se haga posible la paz mbiro'y que es algo profundo, es sentirse bien, es la plenitud. (Barón, M, 2016).

En este orden, las familias avaparaense de Sauce, aún en el estado de emergencia en que se encuentran, no han dejado de establecer este ritual y práctica comunitaria. Se pudo observar durante el trabajo de campo, el "altar" y lugar donde realizan esta expresión religiosa. Son los Oporá los que posteriormente indican si una persona, adulta, menor o edad mediana, podría curarse en el ámbito de comunitario, con fricciones, soplos y cantos o bien, con la medicina de fuera, es decir, en los centros de salud u hospitales de la zona.

En cuanto al acompañamiento prenatal, parto y posparto, se da por medio de las dos parteras de la comunidad. Estas mujeres acompañan el proceso de embarazo de las mujeres que darán a luz. Lo hacen con su conocimiento tradicional empírico. Desde la re-ocupación de las tierras tradicionales, nacieron unos seis bebés indígenas en Sauce. En un solo caso, tuvieron que trasladar a una partera, por indicación y prevención de una de las parteras. En ese caso, lo llevaron al Centro de Salud de Minga Porá, población ubicada a unos 80 kilómetros de la comunidad.

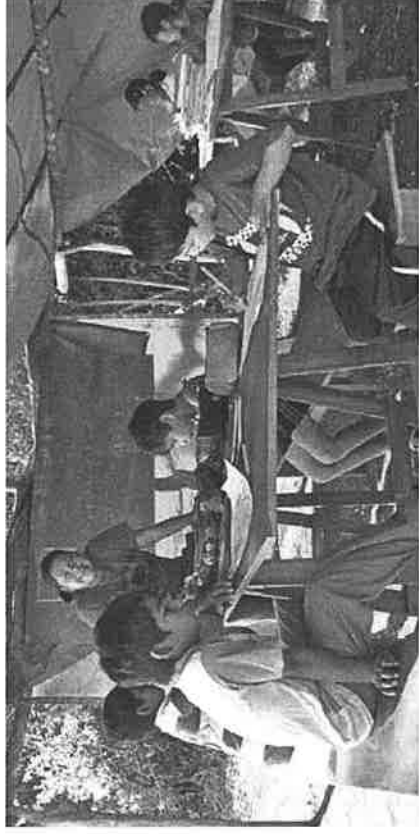
En la actualidad, y en las condiciones en que están ubicadas las familias de Sauce, el hospital más cercano queda entre 70 y 100 kilómetros de distancia, problema no menor, cuando no se dispone de los medios para problemas graves de salud, como accidentes, complicaciones por embarazos, entre otros. En tanto que personas adultas indicaron que



14. Esto equivale a unos 13 dólares americanos.

15. Fleetsadores de jornales. Identidad guaraní en el Paraguay contemporáneo. <https://ohm.revistas.org/220>

16. Jopói "palabra guaraní que significa ayuda o institución de los guaraníes que significa ayuda, no solo material sino también en lo referente a bienes espirituales."



dígenas se las arregla para subsistir en las condiciones actuales.

Educación

En la situación actual, se nota el esfuerzo de las familias y los docentes indígenas, para que la escuela indígena no deje de funcionar. En efecto, se ha montado una pequeña estructura donde se da clases a los niños pequeños de la comunidad. Se imparten clases de pre escolar hasta el sexto grado. Según señalaron los docentes, la escuela tiene una baja población escolar: 18 personas. Esto es comprensible dada situación de emergencia en la que se encuentran.

Según los padres de familia, algunos jóvenes adolescentes asisten, al colegio de la comunidad Arroyo Guazú, unas de las comunidades de acogida luego de la salida forzosa de su territorio tradicional. En caso que los jóvenes quieran acceder a algún curso terciario, lo deben costear personalmente. Durante el trabajo de campo no se pudo registrar personas pertenecientes a Sauce que estén cursando algún curso en universidades públicas o privadas.

4.4 La toponimia viva en la memoria de las familias del Tekoita Sauce

A más de 40 años del exilio forzoso, desplazamiento obligado de las familias indígenas de Sauce, un

todos conocen muchos remedios del monte y eso utilizan para dolencias menores (dolor de estómago, diarreas, dolores de cabeza, golpes, entre otros). En este sentido, al estar al costado de la reserva Limoy, pueden acceder fácilmente a estas plantas, que de hecho es su territorio tradicional, su tekoha por excelencia.

En resumen, se puede afirmar que la Comunidad Sauce, no accede a los servicios de salud pública tan fácilmente. Además de estar en una situación de emergencia, los servicios de salud móviles del Ministerio del ramo no llegan ni esporádicamente al lugar. Aun en estas condiciones, las familias in-

buen número de sus sobrevivientes y descendencia decidieron retomar las tierras tradicionales. Cabe indicar que las familias indígenas de Sauce, fueron obligados a instalarse, preferentemente, en Arroyo Guazú y Yukyry. Estas comunidades están ubicadas como a 100 o más kilómetros de sus ocupaciones ancestrales, con lo cual fueron privados de su relación directa con el río Paraná.

En 2015, las familias indígenas Sauce hicieron efectiva, lo que por años estaban pensando, volver a ocupar una parte de sus tierras tradicionales. Se ubicaron en un espacio territorial muy vivo en la memoria colectiva, el curso de dos arroyos, rodeado de un pequeño remanente de monte y plantas de yerbaes naturales, muy propios de la zona y en el uso de la cultura indígena. Esta propiedad en la actualidad está en manos de Herman Hutz, ciudadano de origen alemán, residente en el departamento de Itapúa, pero que es propietario de tierras, tanto en Alto Paraná, Caaguazú y el citado departamento.

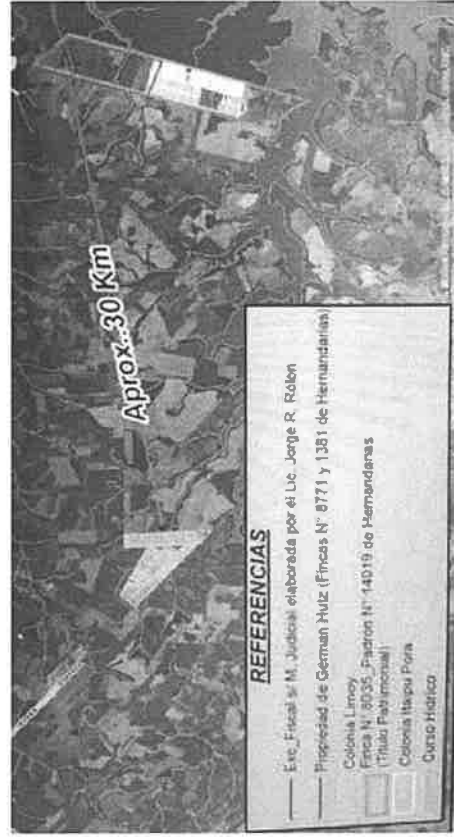
Hutz es propietario cerca de la reserva de Limoy de unas 1047 hectáreas. Este mismo propietario ya en el 2003 realizó una mensura judicial de sus tierras encontrando un excedente de 79 hectáreas de tierras fiscales que sin rubor alguno lo venía, y lo sigue utilizando para beneficio propio. La comunidad al enterarse de este excedente fiscal, se ubicó

en el sitio desde 2015 como punto de partida para reivindicar ante el estado paraguayo una restitución mayor por el desplazamiento forzoso a que fueron sometidos con las obras de la represa.

Sin embargo, Hutz al enterarse de la presencia de las familias indígenas propietaria milenaria de las tierras, recurrió a varios ámbitos hasta lograr el desalojo de los mismos, que lamentablemente ocurrió el 30 de septiembre de 2016 con anuncio del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

Cabe indicar que desde agosto del 2015, Hutz, presionó por todos los frentes para que esto sucediera. Ante esta grave situación, las familias de Sauce, se ubicaron en el lindero oeste de la reserva Limoy donde permanecen hasta la fecha. Tras el segundo desalojo forzoso que sufrió la comunidad quedó demostrado que las amistades del Hutz estaban al más alto nivel de actual Poder Ejecutivo y que todas las alternativas de solución amistosa que se le propuso sobre todo entre agosto a noviembre del 2015, cuando el que escribe este informe era el titular del INDI no fue considerado por Hutz y sus abogados.

Hay que indicar también que el corazón o centro de las tierras de Sauce está en manos de la Itaipú Binacional y fue convertida en Área Protegida conocida con el nombre de Limoy, que según un fun-



Mapa 5: Referencias tierras Hutz/ Documento Expediente tierra caso Sauce.



Nietos y bisnietos en campo santo, Sauce, agosto 2017.

cionario de la reserva, sumando tierra y agua llega a cerca de 25.000 hectáreas. (Declaración captada durante el trabajo de campo, septiembre 2017).

De hecho, muy cerca de la administración de esta reserva, se encuentra aún, uno de los cementerios de la comunidad. Durante el trabajo de campo, se pudo visitar el camposanto, ubicado a unos dos mil metros de la actual administración de la reserva Limoy de la Itaipú Binacional. Tal como se muestra en las imágenes de más abajo, hoy día, el cementerio indígena fue ganado por las malezas, lo que trajo aparejado la desaparición de las cruces de madera de los difuntos indígenas. En el sitio, incluso, fue enterrado un ciudadano brasileño, que según los indígenas de Sauce, fue compadre del líder indígena de Sauce y que al no tener un sitio, la esposa pidió en su momento que sea enterrado en tal lugar.

Nietos y bisnietos de los antiguos pobladores de Sauce, observan y registran el lugar sagrado donde reposan las tumbas de sus ancestros, hoy día,



Tumba de colono brasileño en campo santo, Indígena Sauce.



5. LA DESTERRITORIALIDAD GUARANÍ VISTA EN EL MARCO DEL RECLAMO TERRITORIAL DEL TEKOKHA SAUCE

La apropiación de los territorios indígenas continuó en la etapa pos colonial con la aparición de los estados independientes. El caso del Paraguay, se enmarcó hechos pocos felices para los pueblos indígenas, como

el Decreto Supremo de 1848 dictada por Carlos Antonio López, que, a cambio de otorgar ciudadanía paraguaya, se apropió de las tierras comunales indígenas y todos los demás territorios sin título de propiedad en el país. Luego tras la catastrófica y sangrienta guerra contra la Triple Alianza 1965-1970, el Paraguay se ve obligado a vender grandes pedazos, de su territorio al capital extranjero. Como se señala en una investigación¹⁹ sobre los Guaraní refugiados (Mbya, Avá Gauraní y Paí Tavyterá) en los grandes bosques de la región Oriental, “sobre todo a partir de la Guerra contra la Alianza el refugio de la selva comenzó a ser amenazado e invadido cada vez más. Primero, la amenaza provenía de la intensificación de la extracción de la yerba mate por empresas transnacionales (La Industrial Paraguaya S.A. y Mate Iarangeira S.A.) que compraron grandes extensiones de tierras selváticas del Estado paraguayo, pero la verdadera invasión se inició a partir de los años 50 del siglo pasado con

el avance de la frontera agrícola y ganadera. Colonos paraguayos y extranjeros, empresas agrícolas y ganaderas se apoderaron del territorio y del espacio vital de los pueblos guaraní, con el creciente comercio surgieron centros urbanos nuevos como Ciudad del Este y las represas de Itaipú y Yacyretá inundaron las tierras de muchas comunidades Avá Guaraní y Mbya”. Estas megaobras últimas citadas no solo inundaron territorio indígena, sino obligó al traslado forzoso de un sinnúmero de comunidades de sus antiguos tekohas o territorios

Luego de los traslados forzosos, las familias avaparaenses fueron insertados forzosamente en comunidades distantes de sus territorios tradicionales, alejados de su relación histórica con el río Paraná, tan vital para su cultura alimentaria y relacionamiento en el gran Tekoha entre los Ava Paranaenses,

Según la ONU, el desalojo forzoso es “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos”²⁰ y este mismo documento agrega que existen múltiples situaciones que representan traslados forzosos:

¹⁹ Basu Sthanam, D., Jelinek, D. y Müller, H. 2011. Seguridad Alimentaria Sostenible. Informe intermedio número 25. Nota: GSH-HABITAT. ACQUOSES. UNICEF/UNEP/WHO. Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. Nueva York, 2011. 15 de mayo de 2011. Dirección Ejecutiva de Políticas y Coordinación General 17-7-11/13, sobre el derecho a una vivienda adecuada. Los derechos humanos.

- Proyectos urbanos y rurales de desarrollo, como presas o carreteras
- Minería, actividades extractivas y otras actividades industriales.
- Embellecimiento de ciudades, renovación/ transformación urbana, incluida la prevención de desastres.
- Zonificación, planificación urbana y espacial.
- Megaeventos, como los grandes acontecimientos internacionales y deportivos.
- Adquisiciones y arrendamientos de tierras a gran escala.
- Privatización y/o especulación en los sectores de la vivienda y la tierra.
- Falta de seguridad jurídica de la tenencia, legislación protectora o implementación.
- Cambios relacionados con la vivienda y la tierra en los países en transición hacia una economía de mercado.
- No expedición o no reconocimiento de los títulos de propiedad de la tierra y la vivienda, incluidas las reclamaciones de tierras sin resolver
- Eliminación de los tugurios y criminalización de la pobreza.
- Corrupción y colusión entre los intereses públicos y privados.
- Actividades del sector inmobiliario y las em-presas privadas, incluidos el acoso inmobiliario y los préstamos fraudulentos.
- Acaparamiento de tierras, en particular por grupos armados y para-militares.
- Leyes y prácticas discriminatorias, en particular en relación con la herencia.
- Establecimiento en asentamientos informales debido a la pobreza o el desplazamiento por causas naturales o humanas; la migración del campo a las ciudades u otras causas.
- Falta de asequibilidad y gentrificación.
- Impago del alquiler o el préstamo hipotecario/ ejecuciones hipotecarias.
- Violencia doméstica o malos tratos.
- Tenencia de la vivienda vinculada a los permisos de trabajo (por ejemplo, en el caso de los trabajadores domésticos o estacionales).
- Conflictos políticos y étnicos que utilizan el desalojo, la demolición de viviendas y el despla-

- miento como arma de guerra, con fines de limpieza étnica y desplazamientos de población.
- Conflictos armados internacionales y no internacionales y establecimiento de hogares de civiles como objetivos, en particular como forma de castigo colectivo.
- Las denominadas medidas de lucha contra el terrorismo.
- Actividades de mantenimiento del orden público punitivas y de represalia.

Además, este mismo documento revela que los desalojos forzados constituyen graves violaciones a los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas violan, directa e indirectamente, todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales consagrados en los instrumentos internacionales, a saber:

- El derecho a la vida (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6.1).
- Libertad de tratos crueles, inhumanos y degradantes (ibid., art. 7).
- El derecho a la seguridad personal (ibid., art. 9.1)
- El derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda adecuada, alimentos, agua y saneamiento (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 11, y resoluciones conexas del Consejo de Derechos Humanos).
- El derecho a no ser objeto de injerencias en la vida privada, el domicilio y la familia (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 17).
- Libertad de circulación y elección de la residencia (ibid., art. 12.1).
- El derecho a la salud (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12).
- El derecho a la educación (ibid., art. 13).
- El derecho a trabajar (ibid., art. 6.1).
- El derecho a un recurso efectivo (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 2.3 y 26).
- El derecho a la propiedad (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 17).
- Los derechos a votar y participar en la dirección de los asuntos públicos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 25).

Con esta apropiación territorial de los guaraní, y en particular el caso de la desterritorialización de los Avaparaenses, y la expulsión forzosa a que fueron sometidos, es más que elocuente la deuda histórica con los sobrevivientes de este desplazamiento forzoso. Además, a instancias de la misma Itaipú se crearon otras figuras en el territorio tradicional indígena: las denominadas áreas de reservas lo que hoy día suman una considerable cantidad de 47 mil hectáreas, sin contar con el área inundada que al parecer también lo "administra" la Itaipú.

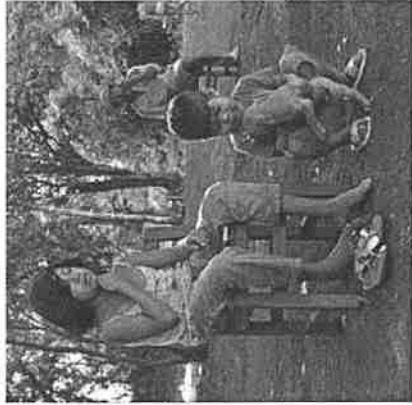
Estas áreas de reservas o área protegida fueron creciendo en cantidad y extensión, lo que no está mal, teniendo en cuenta, los drásticos cambios sucedidos en el paisaje territorial.

Sin embargo, se puede notar una fuerte inversión de la Itaipú por crear, mantener y administrar estos territorios, pero que lastimosamente, las comunidades indígenas desplazadas con las obras de la citada represa no corrieron igual suerte, a pesar de los múltiples reclamos que a la fecha han realizado. Los datos puestos y comparados en los gráficos siguientes así lo demuestran.

Nº	Nombre Área Protegida - Itaipú Binacional	Cantidad de hectáreas
1.	Reserva Biológica Itabó	15.208
2.	Reserva Biológica Limoy	14.828
3.	Reserva Biológica Carapá	2.575
4.	Reserva Biológica Tat'yupi	2.000
5.	Reserva Biológica Pikry	1.109
6.	Reserva Biológica Vyty Rokai	3.809
7.	Reserva Biológica Pozuelo	5.519
8.	Reserva Biológica Mbaracaju	1.356
Total 8 Reservas		46.404

Tabla 1: Áreas Protegidas - Itaipú Binacional.

21. Ibid



permite mirar, y no consumir nada de lo que existe en la misma. Que se sepa no se ha establecido un sistema de acceso y uso moderado, entre las familias indígenas avaparaenses y la Itaipú Binacional, a sus antiguos dominios. En este sentido, las áreas de reservas no son un atractivo para las culturas indígenas de los avaparaenses, más bien constituyen espacios mezquinos, donde el ser humano y su cultura, queda desplazado por otros intereses.

Al estar, en la actualidad las familias indígenas en un estado de emergencia en los límites del Área de Reserva Limoy, tienen acceso a un pedazo del embalse que les proporciona un aire renovado a la cultura de río que tienen, y con un acceso muy restringido a sus antiguos dominios. "De sorpresa aparecen aquí los guardaparques de la Itaipú, y preguntan muchas cosas, y hasta destapa nuestras ollas para ver sino cocinamos algún animalito del monte" (declaración de una mujer del tekohá Trabajo de campo, agosto 2017). No obstante, hay que indicar que las Áreas de reservas de la Itaipú Binacional favorece para que autoridades nacionales y locales, de la misma entidad binacional, organizaciones indígenas, y entidades de la sociedad civil en general, puedan conocer de algún modo como era el paisaje natural en general, y los múltiples recursos naturales de los avaparaenses.

Esta inequidad se ve claramente cuando al momento de este estudio uno analiza la cantidad de tierras aseguradas para las comunidades indígenas y lo compara con el total de hectáreas de áreas protegidas creadas, compradas, y mantenidas por la Itaipú Binacional. Según la entidad, en su momento habían indemnizados a todas las comunidades en efectivo y con compra de tierras. Sin embargo, los datos y registros revisados denotan lo contrario.

A la fecha, y como se verá en adelante, la Itaipú no ha reparado, remediado ni mucho menos protegido, las tierras indígenas tal como se les indicó en el Informe antropológico de expertos cuando se inició la construcción de la presa. No obstante, el reclamo territorial de Sauce, y la respuesta que pueda recibir, sea de reparación o negación, serán motivos suficientes para que más familias indígenas avaparaenses se animen a reclamar la deuda que la Itaipú y el Estado paraguayo en su conjunto tienen con este sub grupo del pueblo Ava Guaraní.

A este total de 46.404 hectáreas de tierras, hay que sumar la cantidad de hectáreas del embalse que linda con la mayor parte de las reservas, con lo cual, la superficie "protegida" de la Itaipú de seguro se estima ronda las 70.000 hectáreas, en el corazón del gran Tekoha de los Avaparaenses.

La creación de estas áreas de reserva por la Itaipú Binacional, sin dudas es un acierto considerando la desaparición de casi todo el gran bosque Atlántico en Alto Paraná y Canindeyú a causa de la cada vez más, extendida agricultura mecanizada a gran escala instalada con la presencia de miles de colonos de origen brasileño en toda el área. En este sentido, son espacios de vida para la fauna y flora de los ecosistemas alterados drásticamente en todo el entorno, lo que incluye el río Paraná.

Por otra parte, desde la perspectiva cultural y de las sociedades que milenariamente fueron los verdaderos dueños, es decir, los Avaparaenses, las áreas de reservas son una amenaza, porque además de las obras de infraestructura de la gran represa de Itaipú, los exacerbados cambios en el paisaje natural, estos espacios conservados no permiten la permanencia de las familias indígenas en estos lugares, salvo visitas "guiadas" o tuteladas por los guardaparques.

Esto es como cuando uno es dueño de un gran supermercado con un sinfín de recursos, alimentos, etc, lo que incluye al río Paraná, en el que solo se

N°	Nombre Área Protegida - Itaipú Binacional	Cantidad de hectáreas	Tierra comprada por Itaipú para indígenas	Cantidad de hectáreas
1.	Reserva Biológica Itabó	15.208	1. Comunidad Itabó	1.300
2.	Reserva Biológica Limoy	14.828	2. Comunidad Limoy	1.000
3.	Reserva Biológica Carapá	2.575		
4.	Reserva Biológica Tatí Yupi	2.000		
5.	Reserva Biológica Pitikry	1.109		
6.	Reserva Biológica Yvyty Rokai	3.809		
7.	Reserva Biológica Pozuelo	5.519		
8.	Reserva Biológica Mbaracaju	1.356		
Total 8 Reservas		46.404		

Tabla 2: Reservas vs. Tierras para indígenas - Itaipú Binacional.

A propósito, en un artículo en el que se analiza la cuestión de la deuda territorial de la Itaipú con los Avaparaenses, Barón, (2013) menciona, "en cuanto a los Avá Guaraní de la ribera, los especialistas propusieron la formación de nueve asentamientos: Litoral Paraná con 32 familias; Sauce con 40; Arroyo Guasú con 52; Paso Cadena con 54; Itakiry con 38; Fortuna con 17; Acaraymí con 102; Kiritó con 67 y Hernandarias con 41 familias; en total 407 familias a ser reubicadas.

Es importante aclarar que las comunidades de Arroyo Guasú, Paso Cadena y Acaraymí ya existían antes y no hacía falta la formación de las mismas, sino asegurar sus tierras. Las comunidades que sí se tenían que formar de nuevo, por ser directamente afectados por el embalse, serían: Litoral Paraná, Sauce, Kiritó y Hernandarias y dar seguridad a las comunidades de Itakiry y Fortuna, asegurando sus tierras". Y agrega, "finalmente, según el "Proyecto de Reasentamiento de los Avá-Chiripá", las comunidades afectadas por la Itaipú tendrían que haber sido relocalizadas en cuatro asentamientos: 1) Kiritó con una superficie de 1.012 has, para 40 familias, tierras adquiridas por la CEP; 2) Jukiry con una extensión de 2.000 has para 61 familias, tierras asignadas por el IBR12; 3) Colonia Itabó con 1.300 has para 62 familias; y 4) Colonia Limoy con 1.000 has para 50 familias, tierras adquiridas por la Itaipú14 (ENM, 1981:196-205; Gaska, 1995, 16-19). Este proyecto no contemplaba

ba ni siquiera a todas las familias afectadas por la empresa, según los datos de la Itaipú; es decir, las 234 familias; de acuerdo a investigaciones realizadas en las décadas de los años 1990 y 2000; desde luego que dichas cifras no corresponden, estaban muy lejos de los datos reales proporcionados por los mismos afectados, es decir, los indígenas Paranaenses, según ellos eran 534 familias".

Las informaciones son claras. Existe una gran deuda del Estado paraguayo con los Avaguaraní y la entidad Itaipú Binacional, que como se ve no solo radica con el Tekohá Sauce, sino con una serie de comunidades que existían en toda la ribera del Paraná "alto", como se lo conoce también al gran Tekoha Avaguaraníparaenses. La desproporción entre Áreas de Reserva, creadas, mantenidas y administradas por la Itaipú, y las tierras adquiridas para las comunidades indígenas es muy desigual, las cifras indicadas más arriba así lo demuestran.

Por lo tanto el reclamo de restitución territorial de la Comunidad Sauce es un acto, desde todo punto de vista, de justicia y derechos humanos territoriales fundamentales. Si existe voluntad y decisión para crear, ampliar y administrar grandes áreas de reservas privadas por la Itaipú Binacional, ¿por qué aún no existe voluntad política para resarcir el grave daño causado a estas comunidades, y caso concreto de Sauce?

5.1 La construcción del Itaipu en el contexto regional y mundial

Conviene poner en contexto lo que sucedía en la región y el mundo para que esta parte del continente se pensara en las "grandes obras de desarrollo" impulsadas por los grandes capitales y la aceptación de los regímenes de entonces. La construcción de Itaipu no fue casualidad, sino respondía a intereses de los grandes capitales para la producción de energía.

Cincuenta años atrás, el sur del continente americano era escenario de grandes proyectos de "desarrollo", entre los cuales se encontraban la construcción de centrales hidroeléctricas. Tal como lo señala, Silvio Coelho dos Santos, (1992) "a partir de la implantación de los gobiernos militares en el Brasil, en 1964, se acentuaron las tendencias hacia la implantación de "Grandes Proyectos (GPs).

La ejecución de estas obras tuvo su origen en las transformaciones ocurridas en las relaciones económicas internacionales, tras la crisis internacional del petróleo, las que impulsaron nuevos recortes geográficos en la ordenación de las actividades económicas.

Las empresas pasaron a instalarse donde les fuera más favorable en términos de infraestructura, mano de obra e insumos básicos. La producción fue así descentralizada para partir de un centro responsable de la toma de decisiones. Intereses internos de las clases privilegiadas del país facilitaron esta sumisión al capital internacional". Agrega, "los GPs respondían a un ideal de "progreso" y se destinaban a redimir ciertas regiones del atraso, del marasmo. Sin embargo, los GPs como un todo, fueron y son implantados sin tomar en consideración las tradiciones locales y regionales; sin considerar sus deseos.

En el caso de la construcción de la represa Itaipu Binafional, forma parte de la lista de GPs edificadas, en este caso, por los gobiernos de Brasil y Paraguay.²² Según estudios y análisis elaborados por Kohlhepp (1987), la obra demandó una inversión de 15.292 millones de dólares, monto que se desahoga en la Tabla 3.

ELECTROBRAS ²³	8.700 billion US\$
Brazilian government	1.398 billion US\$
BNDES ²⁴	billion US\$
Other Brazilian finance	billion US\$
Capital	billion US\$
Brazil	billion US\$
Dollar	billion US\$
Buyer's credit	0.612 billion US\$
International	3.354 billion US\$
Total	15.292 billion US\$

Tabla 3: Inversiones y fuentes de financiación - Itaipu Binafional

La comunidad tekoha Sauce, formó parte de los desplazados forzosos cuando tuvieron que abandonar sus antiguos dominios territoriales para que desde entonces, tuvieran que padecer un exilio forzoso y vivir sin la tranquilidad necesaria, que solo se tiene cuando uno ocupa, vive y se desarrolla en las tierras donde pueden ser lo que dicen ser en el paisaje territorial donde desarrollaron esa adaptación cultural, ambiental y territorial específica.

"Los efectos sobre los pueblos indígenas en general han sido graves y profundos. Las relocalizaciones de las comunidades originarias siempre se han efectuado sin incluir medidas fundamentales, tales como: la regularización de las tierras adjudicadas, la instalación de una infraestructura de servicios adecuada, la existencia de diversas alternativas económicas que garanticen la supervivencia de las poblaciones desarraigadas. Los violentos procesos de traslado y reasentamiento poblacional que acompañaron a los grandes proyectos, implicaron la destrucción de las unidades sociopolíticas de las comunidades comprometidas a partir de la dispersión de las familias, y la desaparición de sus actividades económicas" (Valverde, S., 2004).

"Aquí es preciso enfatizar que el reasentamiento involuntario siempre es perjudicial para los

el Departamento de Canindeyú. De todos modos, como se pudo observar más arriba, la restitución de tierras fueron insuficientes y sin el enfoque de derecho como corresponde, en el fondo, se tuvieron en cuenta aspectos culturales, territoriales, ni económicos de las comunidades indígenas afectadas. Por el contrario, se desprende de los informes que el traslado a otras comunidades de acogida era suficiente.

En resumen, se puede afirmar con certeza que las familias avaparañenses fueron insertados forzosamente en comunidades alejadas, excluidos del acceso a su bien más preciado en la cultura de los mismos: el acceso al río Paraná. Testimonios recogidos en diversos documentos así lo atestiguan. La soledad, angustia y la desolación de sentirse alejados de sus territorios tradicionales, les valió la auto denominación, expresada en guaraní "hen-dayva" (los que no tienen lugar). Los indígenas que fueron sacados de sus tekohas tradicionales para convertirse en los que no tienen lugar, murieron fuera de sus tierras, alejados de sus cementerios y ancestros que quedaron sepultados bajo las aguas del embalse. Sin embargo, lo niños/as, adolescentes y jóvenes, aun cuando sus padres y abuelos fueron obligados a abandonar sus tierras, mantienen viva la memoria de sus parientes y ancestros inmediatos. Contra viento y marea, las familias del tekohá Sauce lograron mantenerse de pie, contra toda adversidad y siguen con la memoria fresca contando las historias de sus padres y abuelos/as, de la buena vida que había en la costa del Paraná.

Barón, M (2016) recrea un sinfín de testimonios verdaderamente estremecedores que reproducimos a continuación por considerarlos de mucha importancia a los fines de este estudio, sobre todo por que denota la estrecha relación cultural de las familias indígenas con su territorio tradicional y cómo este aspecto social, de reclamo territorial y resarcimiento sigue como una herida abierta sin cicatrizar para estas familias. Si bien existen muchos testimonios, nos limitaremos en indicar solo los vinculados directamente al tekohá Sauce.

"El ambiente donde vivíamos los Guaraniésal lado del río era extremadamente bello, lleno de cataratas que caían hacia el Paraná de todos los ríos, arroyos y arroyitos. Nande Ruvuú (Nuestro Gran Padre) nos entregó ese lugar sagrado para

22. El proyecto de construcción de la gigantesca represa de Itaipu, tuvo sus orígenes en el Acta de Fec de Itaipu, de 1966, but con la firma de la república de Brasil y Paraguay se realizó a los dos países como el primer gran proyecto de cooperación binacional en la historia de América del Sur.

23. Centro Eletrobrás Unifinanc S.A.

24. Banco Nacional de Desarrollo e Inversión Económica en Brasil

25. En esa época equivalía a 15.292 millones de dólares

que lo cuidemos, lo disfrutemos y vivamos de sus peces y de los animales del monte”.

“Yo tenía mucha chacra con árboles frutales de naranja, mandarina, banana, y caña de azúcar, que dejé de balde. Tuve que vender mis cuatro caballos a 1.000 Gs. cada uno. Tenía 15 cabras, cinco cerdos y gran cantidad de gallinas y patos que no pude llevar, tuve que vender todo medio regalado, porque vino el tractor y en apuro tuve que juntar mis cosas. No pude traer los animales: ‘opyta reipa’, tampoco mis elementos de labranza. No vine a Acaraymi porque que quise, sino que me obligaron por causa del agua que subía. La Itaipú me dio 20.000 gs. al abandonar mi lugar” (Vicente Duarte).

“Los Paranaenses no nos encontrábamos a gusto donde nos íbamos. Éramos como peces fuera del agua. Nadie nos comprendía, nosotros éramos diferentes. De repente nos desalentábamos, nos enfermábamos y mucha gente murió a causa de tristeza. Muchos niños y adultos se fundieron al llegar a Jukury; algunos por tristeza, otros por no adaptarse a su nueva comunidad” (Doña Sixta y su hijo Ramón Martínez).

“En la costa del Paraná nos sentíamos la miseria como en Jukury, no había pelea entre nosotros por tierra o por liderazgo, aquí estamos en tierra ajena, de otros, por esos motivos queremos volver a nuestro lugar de origen” (Crecencio Díaz).

“En aquel tiempo, todos los tokeohatenian un templo, y aunque llovía, se hacía la danza-oración; la gente comenzaba a llegar desde el mediodía y nadie debía retirarse antes del amanecer y danzar de mañana. Cada templo tenía una chacra grande, que todos ayudaban a cultivar y cuando había chicha, la dueña del templo decía a la gente que saquen los productos de la chacra y se hacían la bendición y distribución de los mismos” (Miguel Portillo).

“El río Paraná era nuestra vida, nuestro patrón. Nos daba el pescado para vivir. Cada día teníamos carne, que nos daban tanto del río como del monte. En la costa del Paraná sobraban cosas para comer. Cuando trabajábamos en la chacra, las señoras en un rato traían la comida del río, para cocinar. Pescado nunca faltaba. Así vivíamos en la costa del Paraná. Allí nacieron y

se hicieron viejos mucha gente” (Julio Martínez). “Prácticamente no teníamos dificultades económicas; había abundancia de alimentos, como mandioca, maíz, arroz, poroto; frutales, como naranja, mandarina y banana y toda clase de frutas silvestres. Vivíamos de la caza y la pesca. Para conseguir un poco de sal, lo cambiaba por carne o salíamos a changar. Por eso los Guaraníes de la orilla del Paraná tenían menos enfermedades” (Ña Sixta Martínez).

En junio del 2012, en un taller de organizaciones indígenas de los departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, líderes/as indígenas resumían lo siguiente:

“Antiguamente el territorio del pueblo Ava Guaraní era una gran zona a la orilla del río Paraná. El territorio nuestro es grande; desde el Alto Paraná y Canindeyú y por una línea de 200km al costado del río Paraná. En total eran unas 38 comunidades. La gente vivía tranquila sin necesidades.

En el año 1970 cuando se inicia la construcción de la represa de Itaipú, fuimos expulsados de nuestros territorios ancestrales sin consulta ni consentimiento de nosotros. En 1975 se les trasladó a todos sin consentimiento. Solo se les dijo que se iba a inundar y que deberían salir del lugar, e íse a un lugar donde no iba a agarrar agua, lejos de las orillas del río. En la comunidad Jukury en un predio de 2000 hectáreas. En la época de la construcción de la represa estaba vigente el Convenio 107 de la OIT en Paraguay (este Convenio estaba vigente desde 1968), pero el Estado no cumplió con sus deberes bajo ese Convenio. Los culpables y los involucrados en la violación de nuestros derechos fueron el Estado paraguayo y el de Brasil que construyeron la represa. Hay una necesidad de que el Estado tome acciones para recuperar tierras y reparar los daños de los territorios ocasionados por la construcción de la represa”.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que antes, durante y posterior a la construcción de la represa de la Itaipú, atraídos por el bajo costo de la rica tierra para la agricultura, miles de colonos brasileños, se instalaron en todo el corredor este del Paraguay oriental, ocupadas milenariamente por las comunidades indígenas y campesinas. Con esta megaobra, la historia ambiental y la historia cultural sufri-

rán un acelerado cambio nunca antes visto en esa parte del país. La ola migratoria, principalmente, de ciudadanos brasileños, acentuarán y acrecentarán esos cambios más allá de los departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, con la compra compulsiva y desmedida de miles y miles de hectáreas de tierras con exuberantes montes para la inmediata implementación de la agricultura mecanizada en estos paisajes.

Apropósito del ocurrido con la construcción de la presa de Itaipú y inmigración extranjera, se indica, “el proceso de deforestación ocurrido en la Región Oriental del Paraguay muestra que en 40 años, comprendidos entre 1945 y 1985 ha llegado a eliminar 4.916.452 hectáreas lo cual representa un promedio aproximado de 123 mil hectáreas cada año. En dicho periodo resalta el intervalo de 8 años, entre 1968 y 1976, en que la tasa de deforestación fue aproximadamente 212 mil hectáreas cada año. Estudios del año 1985, indican que en el año 1985 existían 3.507.670 hectáreas de bosques continuos, de los cuales el 32,8% estaban constituidas por pequeños bosques residuales y el 68,8% restante por bosques de valor comercial bajo, como consecuencia de la disminución de sus especies más valiosas. En el periodo comprendido entre 1985-1991, se produjo una deforestación de 2 millones de hectáreas aproximadamente, con una tasa media de aproximada de 290.000 hectáreas cada año”²⁷.

5.2 El pedido de restitución territorial desoído por la Itaipú

El problema que se genera con los traslados forzosos es que deja secuelas de toda índole en la población afectada. Angustias, miedo, desolación y desesperanza son estados de ánimo que generalmente duran mucho tiempo, más todavía cuando no existe o no hubo algún intento de reparación efectiva por parte de quienes causaron el daño. El Estado paraguayo, junto a la Itaipú binacional, aún no han reparado en lo más mínimo los graves daños ocasionados a la cultura material e inmaterial de los avaguaraní paranaenses.

Tal como lo indica Barón, M (2016) “en realidad, con el despojo de sus tierras, de sus rekoha, la tristeza se apoderó de los Avá Paranaenses; algunos murieron directamente a causa del traslado

involuntario y otros, según testimonios, se dejaron morir. Para el Guaraní es esencial la libertad, la armonía, la cohesión social, es decir, el Teko Porã: vida en abundancia, plena y feliz, tal es así que ha de ser una gran verdad lo contado por los sobrevivientes de esta gran tragedia: “Itaipú en territorios de los Avá Guaraní Paranaenses”, situación de la que hasta hoy no pueden despertarse!”

Una cuestión elemental entonces es cicatrizar de alguna forma esta “herida” que carga la gente de Sauce y las demás comunidades Avá Paranaenses. Hay que saber también que muchas personas fallecieron a causa de estas angustias y traslados forzosos. Los sobrevivientes y descendencia de las familias indígenas forzosamente desplazadas están con la herida a cuesta y no pierden su mirada de que alguna vez accedan de nuevo al menos a un pedazo de sus tierras tradicionales.

El reclamo de la comunidad Sauce, y otras que en adelante puedan surgir, son oportunidades importantes para las autoridades que permitirán resarcir de alguna forma los perjuicios ocasionados, a hacer efectiva las recomendaciones en materia de derechos humanos por organismos de Naciones Unidas al Paraguay, como las indicadas tras su visita al Paraguay por parte de la Relatora Especial para Pueblos Indígenas²⁸, en su Informe 2015, la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas 2014²⁹, la Misión del Foro Permanente para las cuestiones indígenas 2010³⁰, el informe de la Relatora Especial contra la Pobreza Extrema tras su visita al país en 2011, entre otros.

A modo de tener una idea de este largo reclamo de los indígenas avaguaranaenses desoído aún por las autoridades, con los datos publicados y revisión de archivos se elaboró el siguiente cuadro cronológico que revela este historial. Por momentos, aunque difícil de demostrar aquí por la falta de tiempo y espacio, las respuestas de la Itaipú se pueden resumir en “picos” de respuestas bajos, medios y altos. Se insiste que esta situación es una oportunidad importante para abrir un proceso de reparación del problema causado. Como se pudo observar más arriba, las tierras adquiridas por la Itaipú para los indígenas, hasta el momento, ha sido pírrica y carente de justicia y enfoque de derecho. El reclamo de Sauce es ante todo, un derecho humano impostergable, una urgencia que debe ser entendida y acogida por las autoridades nacionales.

27. Perón, J. (2012). *Acosta de la sed del corazón, cuando allí fue, Guadalupe un día*, <http://www.lospropiosdiarios.com.ar/ver-noticia.php?id=115494>
28. <http://www.unhcr.org/refugees/indigenous.html>
29. <http://www.unhcr.org/refugees/indigenous.html>
30. <http://www.unhcr.org/refugees/indigenous.html>

26. FAO, Situación territorial de los pueblos indígenas del Paraguay, 1978.
27. *Avaguaraní*, repintado 2015.

Fecha	Acciones de reclamos de los indígenas Aváparanaenses	Ante la entidad Itaipú Binacional / Entidades del Estado paraguayo.
29.04.1997	La Asociación de Comunidades Avá Guarani, departamentos de Alto Paraná y Canindeyú elevan una nota al Ing. Miguel Luciano Jimenez Boggiano, entonces Director General de la Itaipú Binacional solicitando la devolución de las tierras tradicionales indígenas de la costa del Paraná. Pedían 15.000 hectáreas, con la firma de 79 líderes de 98 comunidades.	Silencio, sin respuestas.
02.10.1997	Nuevamente, las organizaciones indígenas reitera el pedido al Ing. Miguel Luciano Jimenez Boggiano con el mismo reclamo.	Silencio, sin respuestas.
06.04.1998	La Asociación Indígena Avá Guarani del Alto Paraná, presenta una nota a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores contra la Itaipú Binacional por la falta de respuestas a los reclamos territoriales.	Curiosamente, esta nota, ni fue recibida por la Comisión.
12.11.2001	Julio Martínez, presidente de la Comisión Yvy Paraná Rembe Ype, organización creada en 1998, dirige una nota Federico Zayas, entonces Director General de la Itaipú Binacional reivindicando otra vez la devolución de las tierras y reiterando el pedido de las 15.000 hectáreas.	Sin respuestas.
16.10.2002	De nuevo, Julio Martínez, Presidente de la Comisión Yvy Paraná Rembe Ype, dirigió una nota se dirigió una nota Ing. Jorge Ayala Kunzle, entonces, Director General de la Itaipú Binacional, reiterando el pedido del 12 noviembre del año anterior sobre la restitución de sus tierras.	El 9 de diciembre de 2002, la Itaipú responde a la nota presentada por los indígenas indicando que la Itaipú Binacional "cumplió" con todas las leyes y que no tienen ninguna previsión de comprar tierras. Por lo tanto, sigue obviándose de respuestas válidas para los aváparanaenses.
02.03.2004	En una nota firmada por el líder, Antonio Ferreira, dirige una nota al Dr. Víctor Bernal, entonces Director General de la Itaipú Binacional reiterando el reclamo de tierras y el historial de despojo de los Aváparanaenses.	Sin respuestas.

14.08.2010	En el marco del IV Foro Social celebrado en Asunción, los Avá Guarani Paranaenses dirigieron una nota a Gustavo Códas, entonces Director de la Itaipú Binacional con el apoyo/firma de cientos de personas, siempre solicitando y exigiendo la restitución de sus tierras.	Sin respuestas.
29.06.2011	En el marco de la Cumbre Social del Mercosur, los Aváparanaenses piden 50.000 hectáreas a la Itaipú Binacional como rescate global por el desplazamiento forzoso que fueron objetos y todo el daño patrimonial material e inmaterial de sus modos de vida.	Sin respuestas.

Tabla 4: Registro de reclamos de restitución territorial de los aváparanaenses ante la Itaipú Binacional.

5.3 Los derechos humanos de los pueblos indígenas y la responsabilidad de las empresas

Considerando que la Itaipú Binacional³¹, se presenta últimamente como una empresa productora de energía limpia en el mundo, como lo hizo en París, 2015 y además, más recientemente, en un boletín de la entidad³², se menciona que durante la 29ª sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Hombre y de la Biosfera, del Programa MaB - Man and the Biosphere (MAB - ICC), realizada en París, Francia, fue aprobada en junio pasado, la incorporación de la ITAIPU Binacional en la Red Mundial de Reservas de Biosferas, con la admisión del Bosque Atlántico del Alto Paraná, como nueva reserva de Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). De esta forma la ITAIPU se convierte en la primera central hidroeléctrica en incorporarse a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera³³, indica el comunicado. Por tanto, en el marco de este estudio, se consideró importante incluir una mención respecto a las responsabilidades de las empresas con respecto a los pueblos indígenas, así como las discusiones y avances existentes en la actualidad sobre el tema en cuestión, sobre todo teniendo presente el reclamo territorial que hace la comunidad Sauce.

El tema de los derechos humanos de los Pueblos indígenas en el mundo y la relación con corporaciones, empresas, vale decir con el sector privado ha sido motivo de preocupación, controversias y discusiones muy alentadoras en el ámbito de las Naciones Unidas, fundamentalmente en los últimos 15 años. En este lapso de tiempo se dieron avances y retrocesos, tal como lo describe críticamente Bartolomé Clavero, ex miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas³⁴.

En este orden, en febrero del 2008 la ONU aprueba las Directrices sobre Asuntos de los Pueblos Indígenas³⁵. El propósito de las Directrices es ayudar al sistema de las Naciones Unidas a integrar y transverbalizar los asuntos de los Pueblos Indígenas en los procesos para actividades operativas y programas a nivel nacional.

Las Directrices enuncian un marco normativo, político y operativo amplio para la implementación de un enfoque de desarrollo para y con los Pueblos Indígenas, basado en los derechos humanos y sea culturalmente sensible. Las Directrices ofrecen estrategias y líneas de acción para la planificación, implementación y evaluación de programas que involucren a pueblos indígenas. Las Directrices brindan un marco para la debida integración de

31. <http://www.unhcr.org/refugees/pdf/indigenous.pdf>
32. <http://www.itaipu.gov.py/portal/ingles/pressroom/pressroom.asp?lang=en&id=2011062901>
33. Clavero, B. (2016). "Mundo Indígena: Derechos Humanos y Medio Ambiente".
34. <http://www.unhcr.org/refugees/pdf/indigenous.pdf>

Los principios de diversidad cultural en los programas de país de la ONU. Con ello el trabajo de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas disponen de una orientación clara, efectiva y transversal sin excusas para el trabajo con los pueblos indígenas; aunque dependiendo de los países, al parecer todavía siguen siendo una materia pendiente de atención en términos de inversión efectiva al menos en la región.

En tanto que en 2011 el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito el trabajo que se vino gestando en años anteriores: "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para Proteger, Respetar y Remediar"⁷⁵ lo que sin dudas viene impulsando una nueva relación entre PI y el sector privado, generando oportunidades, no exenta de preocupación considerando la debilidad de los estados en muchas regiones del mundo.

La situación de los PI y su relación con las empresas ha sido y sigue siendo motivo de preocupación de los Relatores Especiales para PI, tanto del anterior titular de este organismo, James Anaya, y de la actual Relatora Vykty Tauli Corpuz; tal como lo describen artículos de Vittor (2013) Huaco (2013) y Herrera (2013), sobre todo con la actuación del primero de los relatores nombrados.

Precisamente, en su alocución en julio del 2015, la Relatora ante Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos expresó entre otros puntos⁷⁶, "estuve aquí en Ginebra la otra semana, durante la primera reunión del "Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en el respeto a los Derechos Humanos". Este es el órgano encargado de elaborar un tratado jurídicamente vinculante para regular el comportamiento de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

Afirmé en mi declaración que, "La adopción por el Consejo de Derechos Humanos de la resolución 26/9, que establece este Grupo de Trabajo, es un acontecimiento significativo. Las Naciones Unidas respondían a una petición generalizada, incluidos los pueblos indígenas, de fortalecimiento de la arquitectura del derecho internacional de derechos

humanos para adaptarlo mejor a los desafíos que suponen las violaciones de derechos humanos relacionadas con las corporaciones. Mientras que las tendencias económicas mundiales se caracterizan, cada vez más, por el dominio de las corporaciones, su papel supera la capacidad de cualquier sistema nacional para poder regular sus operaciones de forma eficaz por sí solo. Las cuestiones en juego son globales y global debería ser la respuesta."

En este contexto se vislumbra que existen importantes esfuerzos en la región y el mundo por mejorar las condiciones de vida de los PI con participación de las empresas privadas o corporaciones que respeten los derechos consagrados a los PI y que los estados sean los custodios y defensores de estos derechos. Pese a la posición de los países que más empresas tienen en los territorios indígenas y que generalmente generan injusticias con guño cómplice de los estados, tal como lo resume y describe Vittor (2015) hay razones para seguir teniendo esperanzas alentadoras por las decisiones adoptadas en los últimos dos años por el Consejo de Derechos Humanos.

"El tema de los derechos humanos y las empresas transnacionales fue retomado durante el 26° período de sesiones provocando que el Consejo apruebe dos resoluciones. En la primera resolución (A/HRC/RES/26/9) se decidió "establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, cuyo mandato será elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos". Pese a que esta resolución no fue apoyada por todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos [12], devuelve el debate a las Naciones Unidas sobre la necesidad de un instrumento vinculante. La resolución fue calificada de histórica por los movimientos sociales que apoyaron la iniciativa y un "primer paso" hacia el fin del voluntarismo de las empresas transnacionales [13]. Desde sectores empresariales consideraron que la resolución es un "revés" en la promoción de la aplicación de los Principios Rectores y un regreso a enfoques que han fracasado en el pasado [14].

La segunda resolución (A/HRC/RES/26/22) se cen-

tra en la aplicación de los Principios Rectores y la labor del Grupo de Trabajo. Anima a los Estados a que tomen medidas para aplicar los Principios Rectores, incluyendo medidas como la elaboración de Planes de Acción Nacional, y que faciliten informes anuales al Grupo de Trabajo sobre su aplicación. Otro punto es el acceso a reparación de las víctimas de violaciones de los derechos humanos relacionados con las actividades de las empresas. Al respecto recomendó al Grupo de Trabajo a que el tema sea discutido en el Foro Anual y solicitó a la Alta Comisionada a que facilite el estudio de todas las opciones jurídicas y medidas prácticas para mejorar el acceso a reparación. En relación al Grupo de Trabajo decidió prorrogar su mandato por un período de tres años y solicitó al Secretario General y la Alta Comisionada que proporcionen todos los recursos y la asistencia que necesita para desempeñar eficazmente su mandato.

En el escenario futuro tendremos procesos paralelos. Por un lado desde el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales se fortalecerá la aplicación de los Principios Rectores a nivel nacional, y por otro el Grupo de Trabajo Intergubernamental estará abocado en la elaboración de un tratado sobre las empresas transnacionales y los derechos humanos. Los Principios Rectores a tres años de aprobado ha logrado que un reducido grupo de Estados europeos avancen en su aplicación y tienen el desafío de comprometer a más países—principalmente del sur—en los próximos años. Mientras que la duración de las negociaciones del futuro tratado es incierta y sus promotores tienen el reto de involucrar a los países del norte en el proceso. Los pueblos indígenas esperan que ambos procesos incluyan sus derechos y prioridades, destacando dentro de ellas el acceso a reparación".

En resumen, se puede afirmar que históricamente el sector privado o las empresas, locales e internacionales se han vinculado con los Pueblos Indígenas con el propósito de utilizar los recursos naturales de los mismos e incluso sus conocimientos ambientales de adaptación humana con el único fin del lucro, de la ganancia e incrementar su poderío económico. Con ello quedaba de lado, el deber de consulta, el cumplimiento de leyes ambientales y quedaba fuera toda mínima consideración, al resarcimiento por los daños causados, a

la búsqueda de sustentabilidad y la participación equitativa de las ganancias a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin embargo, en los últimos 15 años se han dado importantes esfuerzos de los propios pueblos indígenas y de instancias establecidas al interior del Sistema de las Naciones Unidas tendientes a proteger, respetar y remediar esta irregular situación. Los esfuerzos y llamados, del Comité de Expertos; de anteriores Relatores y de la actual Relatora Especial para Pueblos Indígenas han puesto hincapié en advertir a las empresas los derechos consagrados para los pueblos indígenas en la Declaración de las Naciones Unidas para los pueblos Indígenas y el deber de consulta de los estados, de las empresas como eje principal del Convenio 169 de la OIT entre otras cuestiones para con las comunidades indígenas.

Entre los avances más importantes, en los últimos años, se tiene por un lado, la aprobación por Naciones Unidas en 2011 de los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos" y la resolución (A/HRC/RES/26/9), por el otro. En este último documento citado se decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, cuyo mandato será elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos. Los años venideros serán claves para ver a que decisiones finales se llega sobre el punto.

En este contexto, la respuesta que la Itaipú Binacional pueda dar en respuestas para reparar y remediar los daños e impactos causados con la construcción de la presa sobre los territorios indígenas, sus recursos y modos de vida es un tema ineludible que la empresa o entidad no puede dejar de lado por mucho tiempo. Colocada en la vidriera internacional como productora de energía limpia y acreditada ante la UNESCO, a través de sus áreas protegidas, como integrante de la Reserva de la Biosfera son cuestiones muy interesantes de considerar para que en los meses o años siguientes se vea la voluntad política de la Itaipú para corregir y restituir las tierras indígenas.

75. Report of the Special Representative of the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises, John Ruggie Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations "Protect, Respect and Remedy" Framework.

76. Discursos de la Relatora Especial, Vykty Tauli Corpuz, Ginebra, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 26 de julio, 2015.



6. CONSIDERACIONES FINALES

La comunidad tekoha Sauce, es una de las 38 comunidades que fueron desplazadas de sus territorios tradicionales de la costa del Paraná en la zona media de su territorio tradicional. Compuesta en la actualidad por 55 familias y al momento del traslado forzoso por unas 40 según los registros de la época, los indígenas Sauce forman parte del subgrupo de los avaparaenses, también conocidos en décadas pasadas como Chiripá o Nandeva al otro lado del río, en territorio brasileño.

El fuerte arraigo a sus modos de vida en la costa del Paraná, a su modo de ser guaraní en el territorio o en el tekohá, y como bien lo dijeron en varias ocasiones, cansados de permanecer en comunidades ajenas y constituirse en "hendayva" los que no tienen lugar, los avaparaenses de Sauce se animaron en recuperar parte de sus antiguos territorios, donde permanecen a la fecha.

Hace apenas poco más de 40 años el gran Tekohá territorial de los avaparaenses fue drásticamente

mente modificado, ocupado y transformado en detrimento del traslado forzoso de los indígenas. La construcción de la represa de Itaipú, la explotación de 165.000 hectáreas para el embalse, es decir tierras para la inundación, la creación de áreas de reservas privadas, la presencia de colonos brasileños por doquier fueron acciones que sucedieron sobre los milenarios tekohas de los avaparaenses.

Por tanto, el reclamo de los indígenas de Sauce para exigir la restitución territorial al Estado paraguayo, y con especial atención, a la Itaipú que se instala sobre sus antiguos dominios espera una respuesta. Esta entidad en la actualidad se presenta como productora de energía limpia para el mundo, pero a juzgar por la literatura y archivo revisados vinculados al caso, poco, por no decir nada, ha hecho para reparar, remediar y proteger las graves violaciones a los derechos humanos y territoriales que padecieron y siguen sufriendo las comunidades avaparaenses.

Pese a las recomendaciones específicas de los expertos en el tema, la entidad Binacional Itaipú no

ha cumplido con esta deuda social, cultural y ambiental de restitución en favor de los indígenas. Esa deuda histórica es una como una herida sin cicatrizar en la vida de los indígenas, autodenominados, "hendayva" los que no tienen lugar. La Itaipú creó a la fecha nueve reservas de distintas dimensiones sobre los territorios indígenas, sumando cerca de 50.000 hectáreas frente a unas 2300 hectáreas de tierras para indígenas, lo cual de por sí, revela una condición de inequidad en contra de la comunidad Sauce y contra todas las demás comunidades avaparaenses.

La cultura material e inmaterial en el tekoha de Sauce se da en el territorio tradicional, en la adaptación ambiental denominada ecotono acuático terrestre. Las expresiones de su espiritualidad ancestral está desarrollada en su relación directa con este ambiente específico, el río Paraná, la rivera, la vega del río y el monte alto de esa parte del país. A propósito recordar que lo que se entiende por hábitat tradicional, esto es, un lugar cuya ocupación indígena tiene una continuidad histórica más reciente y vigente en el presente con la comunidad reclamante. Los numerosos casos de reclamos de hábitat tradicionales, ya titulados, en proceso y reclamo ante el Estado paraguayo, en la mayoría de los casos constituyen comunidades cuyos miembros guardan un vínculo individual y colectivo sustantivo con dichos hábitat, por el hecho de que al menos los miembros de la tercera generación, habitaban y utilizaban dicho hábitat como el espacio propio de subsistencia, reproducción social, cultural y cosmológica y que dicho vínculo se puede probar por el conocimiento, existencia de vestigios culturales y materiales en tal hábitat, toponimia, nacimientos y defunciones de miembros, parentesco, pertenencia clánica, mitología, narrativa y otras múltiples manifestaciones y pruebas tangibles e intangibles, pero concretas y manifiestas (Servín, 2011, Informe Técnico, PNUD).

En este sentido, la comunidad tekohá Sauce, además de reunir los aspectos señalados, no solo guardan un vínculo, sino que se instalaron en las tierras de sus antepasados, y abriga esperanza que sus reclamos sean oídos por las autoridades nacionales, más allá de las amistades personales con las autoridades de turno que pudieran existir con algunos propietarios, más allá de la enajenación y mecanización generalizada de sus tierras, los avá

paraense siguen esperando actos de justicia y no acciones de beneficencia.

Más allá del reclamo que los indígenas pudieran hacer a la Itaipú, las respuestas a sus demandas lo debe responder las entidades del Estado paraguayo en su conjunto, y por tanto se trata de un problema de voluntades, en la que sin dudas, la voluntad política de personas y entidades en los poderes del estado son claves.

Los meses venideros serán cruciales para conocer, si este reclamo será resuelto en el país, o si la comunidad Sauce tendrá que verse obligada a recurrir ante organismos de derechos humanos, regionales o extrarregionales, para lograr la reparación y la restitución de sus tierras ancestrales.

Como se indicó en este estudio, Sauce debe tener como mínimo unas 5000 hectáreas como restitución de sus tierras tradicionales enajenadas, daños patrimoniales materiales e inmateriales sepultados, paisajes ambientales transformados por las obras de la represa Itaipú y sobre todo el traslado forzoso a que fueron sometidos como consecuencia de la implementación de este mega proyecto que costó nada más y nada menos que 15.292 Billones de dólares a los estados de Brasil y Paraguay. El modesto pedido de la comunidad para asegurar las 1.067 hectáreas es infima frente a todos los atropellos y violaciones que padecieron y que continúan en la actualidad.

Las leyes nacionales e internacionales que amparan a los pueblos indígenas obligan al Estado paraguayo a solucionar este problema de algún modo, y saldar la deuda pendiente con Sauce y las demás comunidades desplazadas de sus tierras tradicionales. Según la ONU, el desalojo forzoso es "el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos".

Por tanto, vale reiterar que el pedido de la comunidad Sauce es un derecho inalienable que no prescribe ni se olvida en el tiempo y que debería darse en el menor tiempo posible para seguir existiendo, a sus modos de vida culturales, es decir, a la forma de ser guaraní en el tekohá.

7. FUENTES CONSULTADAS

Anaya, James (2014): "Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos Humanos" El Dinamo.

Bartolomé, Miguel Chamanismo y Religión entre los Ava-Katu-Ete. Biblioteca Paraguaya de Antropología. Vol. 11. Centro de Estudios Antropológicos. Universidad Católica. Asunción, 1991.

Barón, Mariblanca, MSSPS, Los Ava Guaraní Paranaenses: un etnocio sistemático, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica, Biblioteca Paraguaya de Antropología – Vol. 107, Asunción.

Barón, M. Gaska, H. Peralta, R. Deuda histórica de la Itaipu con los Avaparaenses, Asunción, 2015.

Cadogan, León 1959, Ayurapyta. Textos míticos de los Mbyá-Guaraní del Guairá. São Paulo (Universidad De São Paulo, FFCL, Boletim 227, Antropología 5).

Cadogan, León. Chonókybyra: Aporte al conocimiento de la Mitología Guaraní. Suplemento Antropológico de la Revista del Ateneo Paraguayo. Vol. 3, N.º 1-2. Octubre 1968.

Carbonell de Masy, Rafael. La propiedad comunitaria en las reducciones guaraníes. Suplemento Antropológico. Vol. XXVII, N.º 2, Diciembre, 1992.

Clastres, Hélène. La Tierra sin Mal. El Profetismo Tupi-Guaraní. Serie Antropológica. Ediciones del Sol, 1993.

Clastres, Pierre. A Sociedad contra o Estado. Livraria Francisco Alves Editora S.A. 1978.

Clavero, Bartolomé (2014): "Naciones Unidas, Empresas Transnacionales, Pueblos Indígenas".

Chase-Sardi, Miguel. El precio de la sangre Tugu-yñeépy. CEADUC, Asunción Paraguay, 1992.

Chase-Sardi, Miguel y Zanardini, José. Textos Míticos de los indígenas del Paraguay. Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol. 30, Centro de Estudios Antropológicos, Asunción, 1992.

tudio Antropológicos de la Universidad Católica. Asunción, 1999.

DGEEC. Pueblos Indígenas en el Paraguay. Resultados Finales 2012. III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas. Fernando de la Mora, 2014.

DGEEC. Atlas de Comunidades Indígenas en Paraguay 2012 Familia Lingüística Guaraní. III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas. Fernando de la Mora, 2015.

Del Popolo, Fabiana. "Los pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población: Experiencias, oportunidades y desafíos en la nueva ronda". En: IX encuentro internacional de estadísticas de género. Ronda censal 2010. CELADE-CEPAL, Aguascalientes, México

DHG. Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense. 5 tomos. Buenos Aires, 1941.

FAPIT. Situación territorial de los pueblos indígenas del Paraguay, pp. 34, Asunción, septiembre 2015.

Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, 2001. Documentos aprobados por la Conferencia, Durban.

ICMM. Los pueblos indígenas y la Minería. 2011

ICMM. Memoria del Taller regional del ICMM: Pueblos Indígenas, Colombia, 2013

ICIMOD. Hoermann, Brigitte; Choudhary, Dytiman; Choudhury, Dhruvad; Kollmar, Michael "Integrated Value Chain Development as a Tool for Poverty Alleviation in Rural Mountain Areas. An analytical and strategic framework", 2010

Kain, Cunningham, Myrna. "Los pueblos indígenas y la ronda de censos 2010" Informe sobre participación indígena. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) Aguascalientes, México.

Lehner, Beate. Territorialidad Guaraní. Ensayo sobre la Relación Territorio – Organización Socio-Política de los Ava-Guaraní y Paï-Tavyterá, Servicios Profesionales Socio-Antropológicos y Jurídicos, Paraguay 2002

Melià, Bartomeu, Camino Guaraní, de lejos venimos, hacia más lejos caminamos, Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guasch", Asunción, 2016.

Melià, Bartomeu, Pueblos de las Nación Guaraní del Paraguay actual, abril-mayo 2014

Melià, Bartomeu. El Guaraní conquistado y reducido. Ensayos de etnohistoria. Asunción, 1986.

La Tierra sin mal de los Guaraní. En Suplemento Antropológico, Vol. XXII, n.º 2, Diciembre 1987.

Melià, B., Grünberg, G. y F. Los Paï-Tavyterá, etnografía de Paraguay contemporáneo, in: Suplemento Antropológico, XI, 1-2: 151-295, Asunción, 1976.

Montoya, Antonio Ruiz de. Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las Provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay Tape. Madrid (2ª edición, Bilbao, 1892), 1639.

Munzel, Mark. Literatura no escrita. En Suplemento Antropológico. Vol. XVIII, N.º 2, Asunción, 1983.

Servín, Jorge. Los pueblos indígenas en el Paraguay independiente; una mirada desde la demografía y la cartografía, Revista de la Sociedad Científica del Paraguay, Vol. 17 N.º 1, Tercera Época, Año XVII, Asunción, 2012.

Servín, Jorge. Informe Técnico. Caso Unión, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Noviembre, 2011.

Shumamm, D, Lehner, B. y Müller, H. Seguridad Alimentaria Sostenible, Trabajo de cuatro equipos indígenas que acompañan a grupos guaraníes de la región oriental del Paraguay, 2012.

Lehner, Beate. Territorialidad Guaraní. Ensayo sobre la Relación Territorio – Organización Socio-Política de los Ava-Guaraní y Paï-Tavyterá, Servicios Profesionales Socio-Antropológicos y Jurídicos, Paraguay 2002.

Nimuendajú, Curt Unkel 1914 Die Sagen von der Erschaffung und Vernichtung der Welt als Grundlagen der Religion der Apapokúva-Guaraní, in: Zeitschrift für Ethnologie, XLVI: 284-403, Berlin. (Traducción en castellano: Los mitos de creación y destrucción del mundo como fundamentos de la religión de los Apapokúva-Guaraní, Lima, 1978).

Naciones Unidas. Tauli - Corpuz, V. (2015): "Los pueblos indígenas pueden contribuir a solucionar problemas globales".

Naciones Unidas. Tauli - Corpuz, V. (2015): "Declaración en la 8va Sesión del Mecanismo de Expertos. Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas".

Perasso, José A. y Vera, Jorge 1987 La cultura guaraní en el Paraguay contemporáneo (etnografía ava-kue-Chiripa). Asunción.

Robins, Wayne, Indígenas Guaraníes y ecotonos acuático-terrestres en el Paraguay Oriental, en Estudios sobre historia y ambiente en América, González, Alba y García, Bernardo, Compiladores, Colegio de México e Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1999.

Susnik, Branislava. Los aborígenes del Paraguay. II. Etnohistoria de los Guaraníes. Asunción, 1979-1980.

- Los aborígenes del Paraguay. IV. Cultura material. Asunción, 1982.
- Los aborígenes del Paraguay. V. ciclo vital y estructura social. Asunción, 1983.
- Los aborígenes del Paraguay VI. Museo Etnográfico Andrés Barbero, Asunción, 1984.

Unkel, Curt. Los mitos de creación y de destrucción del mundo como fundamentos de la religión de los apapokúva-guaraní. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, Lima, 1978.

Vysokolán, Oleg. Apuntes sobre la etnografía Paï-Tavyterá. En Suplemento Antropológico Vol. XVIII, n.º 2, diciembre, 1983.

Zanardini, José. Colección La Gran Historia del Paraguay 1. Los Pueblos Indígenas del Paraguay. El Lector, Asunción, s.f.

8. ANEXOS

Anexo 1: Censo Comunitario Tekoha Sauce, Agosto del 2017

Casa Número	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Observaciones
1	Rosalino Martínez	53	Casado	Rosalino. Nació en el tekoha Sauce y cuando fue obligado a abandonar sus tierras tenía 15 años. Marta nació en Arroyo Guazú, comunidad de acogida luego del traslado forzoso.
	Marta Vera	48	Casada	
	Noelia Martínez	08	Hija	
1	Elvio Rojas	29	Casado	Ambos nacieron en Arroyo Guazú, pero de padres avaparaenses. El padre de Elvio nació en Puerto Palma, cercano a Sauce. La última hija de Elvio y Marta ya nació en territorio tradicional de Sauce.
	Marta Acosta	22	Casada	
	Yeny Carolina Rojas	02		
	Luz Malilla Rojas	01		
2	Zoraida Rojas	00		Nació en Sauce y es hija de Juan Benítez, tenía 7 años cuando fue sacada de Sauce. Todos sus hijos nacieron en la comunidad Arroyo Guazú, lugar de refugio.
	María Celia Martínez	48	Separada	
	Salvador Elias Martínez	16	Hijo	
	Angelina Martínez	13	Hija	
3	Juan Mario Martínez	10	Hijo	Nació en Santa Teresa, lugar pegado a Sauce. Su madre fue Marta Benegas y su esposo fue Alberto Benítez. Su madre murió en Arroyo Guazú y el padrastro en Yukyry, otras de las comunidades de acogida para los paranaenses.
	Sixta Carmen Martínez	83	Viuda	
4	Amada Martínez	32	Separada	Nació en Arroyo Guazú, es hija del líder de Sauce, Cristóbal Martínez. Es la principal referente como lidereza de la comunidad y de la reivindicación territorial. Sus hijos nacieron en Yukyry, otra comunidad de acogida.
	Alan Martínez	14		
	Daniel Martínez	10		
	David Martínez	06		
5	Marlene Garcete	19	Soltera	Es madre soltera y nació en Arroyo Guazú, es hija de Josefa Benítez lidereza de Sauce a la hora del traslado forzoso.
	Marcos Antonio Garcete	02	hijo	
6	Faustino Acosta	55	Viudo	Nació en Sauce, y cuando tenía 15 años fue sacado de su tekoha. Sus hijos nacieron en Yukyry, pero ahora viven en Koëjú.
	Hilda Acosta	14	Hija	
	Miguel Acosta	10	Hijo	
7	María Angela Martínez	34	Casada	Nació en Arroyo Guazú y es otra hija del líder Cristóbal Martínez. Su actual marido es líder de la comunidad indígena del otro lado del río (Santa Elena).
	Hildo López Portillo	29	Esposo	
	Camilo Martínez	14	Hijo	
	Camila Martínez	12	Hija	
8	Elsi Catalina Martínez	26	Casada	Nació en Arroyo Guazú.
	Milciades Benítez	27	Esposo	
	Damián De Jesús Benítez	07	Hijo	
	Florencia Benítez	04	Hija	

Censo Comunitario Tekoha Sauce, Agosto del 2017

Casa Número	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Observaciones
9	Casildo Maciel	37	Casado	Nació en Arroyo Guazú, y es hijo de Carmelo Maciel que vivía en Puerto Palma, cercano a Sauce. Su Madre fue Pabla que aún vive afirmando que se consiga la tierra para volver a la costa del Paraná.
	Cecilia Barreto	32	Esposa	
	Rosi Mabel Maciel Barreto	11	Hija	
	Edelio Maciel Barreto	10	Hijo	
	Claudia Romina Maciel Barreto	00	Hija	Ambos nacieron en Arroyo. Descendientes directos de los que fueron obligados a salir de Sauce.
	Alfredo Fernández	32	Casado	
	Nancy Evelin Ramos	21		
	Fernando Andrés Ramos	07		
10	Evelin Dalvana Ramos	05		Josefa nació en Sauce y es la hermana Mayor de María Benítez. Lidereza importante en la ocupación actual de Sauce. La hija de Josefa fue asesinada en Santa Lucía por campesinos de ese asentamiento y de ahí que cuida a los nietos. No se pudo saber las circunstancias de la muerte de la madre, ni el nombre, que como se sabe no se pronuncia tan fácilmente por temor a los espíritus de la fallecida.
	María Julia Fernández	01		
	Anibal Portillo	39	Casado	
	Josefa Benítez	61	Casada	
11	Angel Antonio Portillo Benítez	06	Nieto	Nacieron en Arroyo Guazú, su padre fue Carmelo Maciel, poblador de Sauce.
	Marcos Antonio Portillo Benítez	02	Nieto	
12	Diosnel Itaquí Maciel	42	Casado	Descendientes de familia de Sauce. Nacieron en Arroyo Guazú.
	Teresa Martínez	37	Casada	
	Agustín Maciel	12		
	Celia Fabiola Maciel	11		
	Claudia Maciel	08		
	Luján Maciel	06		
13	Fidelino Piris	23	Casado	Nacieron en Arroyo Guazú. Su padre es Virgilio Martínez, hermano de Cristóbal y actual comisario en Arroyo Guazú. Su madre es Marciana Benítez. Sus padres son nacidos en Sauce.
	María Pablina Martínez	34	Casada	
	Edilson Martínez	14	Hijo de Solterade María	
	Adrián Javier Piris Martínez	09	Hijo	
	Benjamin Piris Martínez	03	Hijo	
	Jazmin Piris Martínez	01	Hija	
14	Raul Martínez	24	Casado	Nacieron en Arroyo Guazú. Su padre es Virgilio Martínez, hermano de Cristóbal y actual comisario en Arroyo Guazú. Su madre es Marciana Benítez. Sus padres son nacidos en Sauce.
	Eliza Aquino	21	Casada	
	Luis Miguel Martínez	02	Hijo	

Censo Comunitario Tekoha Sauce, Agosto del 2017

Casa Número	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Observaciones
15	Aldo Ramón Duarte Francisca Larrea	22 24	Casado Casada	Hijo de Sauceños. Nació en Arroyo Guazú
16	Diosnel Martínez Mirta Aquino Josías Fernando Martínez Aquino Nancy Noemi Martínez Aquino	32 31 06 03	Casado Casada Hijo Hija	Nació en Arroyo Guazú. Hijo de Cristóbal Martínez.
17	Hilario Ramírez	80	Viudo	Nació en Sauce. Vive en Azul, Arroyo Guazú, esperando sean restituídas las tierras ancestrales.
18	Segunda Romero Ariel Tapari Romero	58 15	Viuda hijo	Sin lugar en Arroyo Guazú. Ahora un lugar en Sauce.
19	Blas Larrea Sani Rosalina Portillo Oliver Larrea	30 17 01	Casado Casada Hijo	Nació en Paso Cadena, sus padres nacieron en Sauce.
20	Alcides Martínez Nélida Romero Ramón Daniel Martínez	29 24 04	Casado Casado Hijo	Hijo de Virgilio Martínez, Comisario, y sobrino del líder Cristóbal Martínez.
21	Viviana Lorena Franco Ellel Ramos Franco Elana Ramos Franco	23 09 05	Separada Hijo Hija	Es hija de Mauricia Venialgo de Sauce. Actualmente su comunidad de acogida es Laurel.
22	Dario Gustavo Martínez Dora Romero Liliana López Zoeli López Ronaldo López Yenifer López Jobias Martínez Romero	26 37 16 13 11 08 02	Casado Casado Hija Hija Hija Hija Hija	Es hijo de Virgilio Martínez, sobrino de Líder Cristóbal Martínez. Dora tuvo tres hijos antes y ahora está casada con Dario.
23	Ramona Benítez Ramón Vera Elen Daiana Duarte Anderson Ariel Duarte Celia Paola Vera	38 39 10 03 01	Casado Casado Hija Hijo Hijo	Es hija de Josefa Benítez, y nació en Jukyr, comunidad de acogida.
24	Juan Ramón Vera Duarte Inocencia Martínez Micaela Vera Martínez Yeli Vera Martínez David Vera Martínez	27 25 07 03 01	Casado Casada Hija Hija Hijo	Descendientes de Sauce. Nacieron en Arroyo Guazú.

Censo Comunitario Tekoha Sauce, Agosto del 2017

Casa Número	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Observaciones
25	Domingo Aquino	68	Viudo	Nació en Sauce
26	Derlis Aquino Antelma Piris Dahiana Genera Aquino Karina Aquino Daniel Aquino Rossi Belén Aquino Yahira Ayelén Aquino Miguel Angel Aquino Diego Juan Aquino	48 47 15 13 11 09 06 04 02	Hija de adopción (su madre era alcohólica de nombre Angela).	
27	Eduardo González Reinalda Martínez Isasio Eduardo González	40 42 17	Casado Casada Hijo	Es Hija del líder Julio Martínez. Nació en Sauce y cuando bebe fue sacada de su tekohá.
28	María Celia Benítez Oscar Recalde Adriana Soledad Recalde Viviana Soledad Recalde	34 37 14 10	Casada Casado Hija Hija	Hija de Josefa. María nació en Curuguaity. Estudia en CDE licenciatura en Enfermería, y vive en Yukyry con su Padre. Ahora volver a la tierras de sus padres.
29	Teresa Ortiz Benítez Elvio Portillo Ortiz María Angelina Portillo Francisco Portillo Ortiz	63 25 15 11	Viuda Casado Casada Casado	Nació en Pirapytá, en la ribera del Paraná, más debajo de Sauce. Ahora volver a la costa del Paraná.
30	Héctor Martínez Benítez Caridad Acuña	25 15	Casado Casada	Hijo Julio Martínez, actual líder de Arap-yahu. Sobrino del líder de Sauce.
31	Virgilio Martínez Marciana Benítez Alexis Martínez Benítez	60 58 15	Casado Casada Hijo	Hermano del líder Sauce, Virgilio Nació en Sauce al igual que su esposa. Tenia 20 años cuando fue sacado de Sauce. Ahorran volver a ocupar legalmente sus tierras.
32	Alexi Ariel Martínez Benítez			Hijo de Pedro Benítez y Clementina que nacieron en Sauce. Por razones laborales está en una colonia brasileña de la zona. Suena pisar las tierras de sus padres.
33	Celso Benítez	33	Soltero	Nació en Sauce. Es el actual líder de Sauce. Hija de Elsi Martínez.
34	Cristóbal Martínez Carmen Benítez Rocio del Pilar Martínez Carmen Daniela Martínez	58 60 17 10	Casado Casada Hija Nieta	

Censo Comunitario Tekoha Sauce, Agosto del 2017

Casa Número	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Observaciones
35	Reinaldo Ramos	30	Casado	Reinaldo es Hijo de María, importante referente de la reocupación en Sauce. María se encarga de la elaboración los alimentos para la gente y visitantes.
	Petronila Ríos	24	Casada	
	Alex Roni Ramos Ríos	05	Hijo	
	Faviola Ramos Ríos	02	Hija	
36	Ramón Vargas	26	Casado	Otro hijo de María.
	Mar Mirta Ramos	27	Casada	
	Pedro Luis Vargas	01	Hijo	
37	Oscar Reinaldo Martínez	37	Casado	Hijo de Cristóbal Martínez, líder de la comunidad
	Teodocia Martínez Caballero	39	Casada	
	Ariel Martínez Caballero	14		
	Ivan Martínez	12		
	Thania Martínez Caballero	10		
	Dante Martínez	08		
	Ada Milena Martínez	02		
38	Marcial Portillo	39	Casada	Hija de Julio Martínez, líder de Coe Pyahu, de padres nacidos en Sauce.
	Celina Martínez	37	Casado	
	Nayeli Daniela Portillo	12	Hija	
39	Oscar Ramón Martínez	35	Casado	Hijo de Virgilio Martínez, hermano del líder Cristóbal y sobrino de este.
	Eleuteria Vera Duarte	36	Casada	
	Wilfrido Martínez	17		
	Edith Esther Martínez	15		
	Maríela Martínez	11		
	Manuel Martine	11		
	Sergio Adam Martínez	07		
40	Elena Noemi Martínez	01		Es otro de los hijos de Josefa Benítez. Vive en Arroyo Guazú.
	Cesar Garcete	28	Casado	
	Matilda Baez	25	Casada	
	Cesar Rolando Garcete	09		
	Orlando Garcete	06		
41	Daniel de Jesús Garcete	01		
	Luciano Ortiz Benítez	28	Soltero	
42	Juana Acosta	18	Madre	Hija de Sauceros. Reside en Koréjú. Ahora volver a las tierras de sus padres.
	Guido Acosta	02	soltera	

Censo Comunitario Tekoha Sauce, Agosto del 2017

Casa Número	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Observaciones
43	Concepción Duarte	38	Casado	
	Fátima Acota	28	Casada	
	Babi Duarte	14	Hijo	
	Chucha Duarte	10	Hija	
	Nené Duarte	04	Hijo	
	Nico Duarte	02	Hijo	
44	Pablino Villalba	39	Casado	Es hijo de Carolina Martínez
	Yrma Martínez	46	Casada	
	Ysrael Villalba Martínez	04	Nieto	
45	Adrian Canicobenítez Martínez	22	Casado	
	Sonia Mabel Tapari	20	Casada	
	Cristian Adrián Benítez	01	Hijo	
46	Freddy Martínez	22	Casado	Es hijo de Cristóbal Martínez, líder de la comunidad
	Patricia Oliveira	19	Casada	
47	Dilan Martínez	03	Hijo	Nació en Itavó, costa del Paraná, cercano a Sauce. Desde su desalojo vive en Pilkokue.
	Alicia Jara	40	Separada	
	Ivone Patricia Jara	15	Hijo	
	Adrián Antonio Jara	08	Hijo	
48	María Concepción Vera	48	Casada	
	Torbio Recalde	37	Casado	
	Leonela Recalde	13	Hija	
	Joel Recalde	10	Hijo	
49	Luisa Fernández	80	Viuda	Nació en Sauce y sueña con volver a su tierra o al menos cerca de donde fue su tekoha.
50	Israel Fernández	20	Soltero	Nieto de Luisa.
51	Nicolás Fernández	48	Viudo	Nieto de Luisa
52	Rodrigo Martínez	19	Soltero	
53	Gustavo Valdez	18	Soltero	Vive en la ocupación Sauce
54	Juan Acosta	32	Soltero	Vive en la ocupación Sauce

ANEXOS 2: Referencia de mapas utilizados

Mapa 1:	Mapa Continental Guaraní.....	12
Mapa 2:	Comunidades Indígenas en los departamentos de Canindeyú y Alto Paraná, DGEEC III Censo Nacional Indígena 2012	15
Mapa 3:	Mapa Lehner 2002.....	13
Mapa 4:	Territorio Avaparaense visto a través de un mapa satelital de 1973.....	21
Mapa 5:	Referencias tierras Hutz/ Documento Expediente tierra caso Sauce	26
Mapa 6:	Territorio Avaparaense con drásticas modificaciones del gran tekoha utilizando imágenes de 1989	29

ANEXO 3: Referencia de Ilustraciones utilizadas

Ilustración 1:	Tekoha con sus valores inherentes – Elaboración propia.....	17
-----------------------	---	----

ANEXO 4: Referencia de tablas

Tabla 1:	Áreas Protegidas - Itaipú Binacional	33
Tabla 2:	Reservas vs. Tierras para indígenas - Itaipú Binacional	35
Tabla 3:	Inversiones y fuentes de financiación - Itaipú Binacional.....	36
Tabla 4:	Registro de reclamos de restitución territorial de los avaparaenses ante la Itaipú Binacional	40



**ASOCIACIÓN
INDIGENISTA
DEL PARAGUAY**

